República Argentina—23 de Marzo de 1872 BUENOS AIRES—Edicion de la mañana Año I—Núm. 65

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—**Félix Redonnet**
No SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
75—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
75—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—**José Fernandez**
Dos EDICIONES diarias, una de la mañana y otra de la tarde. Las dos llevadas á domicilio; 30 $ m|c. al mes

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

SABADO

HOY—23 S. Victoriano, y sta. Teodosia mrs.

Este diario y el de la tarde, llevados á domicilio cuestan al mes ..... $ 30
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ..... ” 160
Por año ..... ” 300
Números sueltos del dia en Buenos Aires... ” 1
Del dia anterior ..... ” 2
En las provincias al mes, pesos bolivanos ..... ” 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. 1 v. la última página.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

BRASIL Y EUROPA. De Buenos Aires el 9 de cada mes por los vapores de la línea de Liverpool, el 11 y 26 por los de la línea del Pacífico, el 14 ó 15 por los de Southampton, el 22 por los de Ambéres, el 20 por los de Marsella, el 30 por los de Burdeos.

ESTADOS-UNIDOS. De Buenos Aires, el 10 ó 11 de cada mes, por la via de Rio Janeiro, en combinacion con los paquetes Norte Americanos que hacen la carrera entre ese puerto y el de Nueva York; y el 25 ó 26 por la via de Liverpool.

PACIFICO. De Buenos Aires los Jueves y Domingo por la via terrestre, á las mismas horas que las fijadas para el Interior: y el 6 ó 7 y 22 ó 23 por la via de Montevideo por los vapores de la «Compañia del Pacífico», á las tres de la tarde.

Correo de la Administracion de EL MERCANTIL.

A todos nuestros agentes—Les pedimos nuevamente nos remitan todos los diarios sobrantes que tengan.

A nuestro agente en Córdoba—A pesar de su aviso no hemos recibido los diarios sobrantes. Le recomendamos su remision por sernos muy necesarios.

FELIX REDONNET.

REMATES PARA HOY

Bence y Puig—Cangallo 497—Judicial—de una finca.

Adolfo Bullrich y Ca.—Victoria 197—Existencias del Alcazar.

Pablo Escalante—25 de Mayo 15 1/2—de una fonda.

Permanente

Montevideo, Marzo 15 de 1872.

Estimado amigo:

Con profundo pesar le anuncio que tenemos la guerra inmediata con el Brasil y ese país. El Emperador ha llegado y puedo asegurarle que el Brasil no entregará la Isla del Cerrito ni consentirá en la ocupacion del Chaco.

Al Paraguay lo tiene por aliado. La escuadra del Paraguay vá á reforzarse y mas buques de la flota Imperial vienen en viaje con este objeto.

Estas noticias, que he recibido MUY EN RESERVA de un oficial superior de marina se las comunico para que haga el mejor uso posible de ellas, reservando mi nombre.

Vd. con relacion con Mansilla debe darle el ALERTA, para que despierte al pueblo y haga presente al Gobierno la necesidad de armarse para estar pronto para cualquier eventualidad.

Espero que la guerra esta, traerá el cese de la lucha interna de este país.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MARZO 23 DE 1872.

Acosta y Costa.

Estamos fuera del movimiento activo de la política; pero hemos seguido con inte es la accion de los partidos y de nuestros amigos.

De estos últimos nos separamos momentaneamente hace algunos meses, viendo que su marcha era errada y que no podiamos hacer prevalecer nuestras ideas.

Ellos sabran si hemos tenido ó no razon y si nuestras previsiones se han cumplido ó no.

Declararemos sin embargo,—uno de los motivos que tuvimos para proceder así, el único que importa en esta ocasion.

Nosotros creiamos que el Dr. D. Manuel Quintana, debia asumir la actitud de un gefe de partido, no la actitud pasiva de un candidato.

Representabamos un partido fuerte, númeroso, intelijente, activo, práctico y avezado á la lucha.

Porque no habiamos de tener un gefe, á fin de evitar los inconvenientes de que todos dispusieran, trabando la marcha y los intereses comunes?

Hecha esta declaracion cumplamos con otro deber, puesto que segun nuestro entender, llega un momento en que todo ciudadano debe llevar impreso en su frente lo que piensa de la cosa pública.

Ese deber consiste en patrocinar una de las dos listas sancionadas por los Clubs parroquiales, en que está dividida la opinion.

Esas listas son:

SENADORES.—D. Noberto de la Riestra Manuel R. Trelles Francisco G. Molina, Federico Pinedo, Francisco Balbin.

DIPUTADOS.—Dr. D. Ricardo Gutierrez Francisco Lavalle, Luis A. Huergo, Belisario Roldan, Coronel José M. Morales, Jaime Llavallol, Anacarsis Lanus, Alejandro Paz, Felipe Senillosa, Narciso M. de Hoz, Sebastian Casares, Nicomedes Reynal.

SENADORES.—Vicente F. Lopez, Emilio Conesa Bernardo de Irigoyen, Miguel Esteves Saguí.

José M. Bosch José L. Amadeo—*Ambos han obtenido 5 parroquias.*

DIPUTADOS.—Aristóbulo del Valle, Francisco Alcobendas, Mateo J. Martinez, Luis Lagos Garcia, Juan J. Montes de Oca, José M. Estrada, Dardo Rocha, Cárlos Pellegrini, Leandro Alem, Enrique Susmblad, Exequiel Pereira.

Manuel Arauz. Manuel Obarrio—*Ambos han obtenido 4 parroquias.*

Consideradas estas listas socialmente, las dos son igualmente respetables, lo que quiere decir que el Sr. Acosta es tan buen candidato como el Dr. Costa.

Nosotros prohijamos, empero, la última, por una sencilla y esclusiva razon.

Porque en ella predomina el elemento *Quintanista*,—lo que equivale á decir que si el Señor Acosta triunfa lo deberá á la accion intelijente y activa de nuestros correligionarios.

Ellos son los únicos que en Buenos Aires, constituyen un verdadero partido político,—frente al partido que preside el General Mitre—con tendencias determinadas, ideas y principios conocidos y proclamados.

En presencia del partido *Quintanista*, y del partido del General Mitre, no hay sino círculos mas ó menos influyentes,—que se pliegan segun sus intereses ó sus pasiones personales.

El partido del General Mitre, tiene sin embargo sobre el partido *Qnintanista*, una superioridad indisputable,—su unidad de accion.

Y, mientras crece porque tiene quien lo dirija,—el del Dr. Quintana se empequeñece, por que este caballero no ha querido comprender que todo cuerpo necesita una cabeza.

Sea de esto lo que fuere, deseamos el triunfo de la lista, en la que predominan los nombres de nuestros amigos,—todos los que sin escepcion votaran por el Señor Acosta.

Guerra con el Brasil

No queremos guerra con el Brasil.

Por varias razones.

Porque la guerra es siempre una calamidad.

Porque no estamos preparados para ella.

Y porque, al fin de la lucha nos encontrariamos, el Brasil en camisa y nosotros desnudos.

No hay que hacerse ilusiones.

La cuestion de las castas es una añeja preocupacion.

El orijen, la sangre, el color,—nada arguyen en presencia de las enseñanzas de la historia.

Anibal y sus huestes tenian sangre africana y se pasearon triunfantes por las mas bellas comarcas de Europa.

Los moros tenian sangre africana, eran de un pais cálido y conquistaron la España, un pais meridional.

No es el color, no es la sangre, no es el orijen lo que hay que considerar.

Es el grado de civilizacion que ha alcanzado, las riquezas, el crédito que tiene los medios materiales y morales de que dispone una nacion.

A este respecto no podemos hacernos ilusiones sobre el Brasil.

Tiene mas poblacion, mas riquezas, mas oro, mas crédito, mas armas, mas ejército, mas ilustracion que nosotros.

Luego el Brasil, es un gran enemigo, un enemigo respetable, temible,—que debemos respetar y temer.

Está bien, lo derrotamos en Ituzaingo; pero en el Paraguay los brasileros se han batido á la par nuestra y se han batido bien, con ímpetu, con bravura, con heroismo á veces.

Dieron alguna vez la espalda al enemigo, convenido. Acaso no lo hicimos nosotros tambien, como á su turno lo hicieron los Paraguayos?

De esa guerra nosotros no hemos sacado sino glorias y honores.

El provecho está por verse.

Los brasileros,—tienen ya sus límites definidos, sus tratados establecidos, su preponderancia impuesta ó aceptada.

Algo mas, sacaron lo que no tenian,—un ejército y espíritu militar, que era lo único que no habian podido crear durante una vida política y social, fecunda y laboriosa.

Luego el Brasil no solo es mas que nosotros materialmente, sino moralmente; porque es mas hábil.

Cuando los hechos hablan con su elocuencia severa y abrumadora, hay que renunciar al falso orgullo y que inclinar la cerviz.

Tal es la verdad y la situacion respectiva de los dos paises,—que por mas que se ha hecho no se han podido reconciliar, desde que ha faltado el vínculo de la lealtad y de la buena fé.

Cómo hemos de desear entonces una guerra con el Brasil.

Pero si se nos humilla,—si se nos impone por ejemplo,—que desocupemos el Chaco, disputandonos nuestros derechos, qué habrá que hacer?

Pero si se nos humilla,—negándose el Paraguay á concedernos lo mismo que el Brasil, y este le apoya,—qué habrá que hacer?

Pero si se nos humilla,—negandose al Brasil á desocupar la Isla del Cerrito, llave del rio Paraguay, y este consiente en ello, qué habrá qué hacer?

La guerra.

La guerra, inevitable y fatalmente.

Y, estamos preparados, nos preparamos?

Qué se piensa, qué se hace?

El Gobierno Nacional carga por su silencio y su inaccion con una inmensa responsabilidad.

El país no quiere la guerra; pero si se le obliga la hará y la hará bien, como siempre la hizo.

Preparemonos pues.

Si el ejército que se organice no sirve para el Brasil; servirá para los indios.

Si la escuadra no sirve para el Brasil, ni para otra cosa, la venderemos ó desarmaremos, haciendo de los encorazados, pontones.

Si vis pacem, para bellum.

A lo que podriamos agregar; creamos en las obras del Brasil, no en sus palabras melifluas.

Los Ferro-carriles franceses

El Sr. M. F. Jacqmin, director de la esplotacion de los ferro-carriles del Este de Francia, acaba de publicar una obra titulado «De la esplotacion de los ferro-carriles» que nos dán una idea completa del sistema de los ferro-carriles franceses.

Este sistema como todos los demas aun no ha realizado su ideal de perfeccion.

¿Pero lo alcanzará algun dia?

Siempre se aspirará á mayor baratura en los precios, á mayor comodidad, á mayor rapidez.

Tal es nuestra condicion.

Hoy nuestro sistema de locomocion ha llegado á un grado que hace poco mas de medio siglo habria sido considerada un sueño de imposible realizacion.

Y nos quejamos aun! Así es nuestra naturaleza. Nos quejamos siempre de lo mismo y del mismo modo.

Una vez que obtenemos lo que deseabamos y mas aun, volveremos de nuevo á desear.

Los hombres corren tras un ideal de perfeccion como el niño que quiere alcanzar el be lo arco iris ó como el árabe que se lanza tras un fantastico oasis formado por el miraje.

Camina, corre, vuela afanoso y siempre el objeto que lo atrae se le presenta igualmente radiante é igualmente lejano, con la diferencia de que en vez de caer al fin postrado, de hallarse siempre en el esteril arena, el hombre mejora cada dia su posicion social y centuplica sus medios de accion, medios siempre insuficientes ante lo infinito de sus aspiraciones.

No decimos, no, que el hombre no deba aspirar pues, sin aspiracion no hay progreso. Lo que decimos, es que no debe quejarse,—sobretodo tratandose de una industria como la de que se ocupa M. F. Jacqmin y que tan rápidamente ha alcanzado su estado actual de perfeccion.

No decimos tampoco, que la crítica no deba hacerse, sino que debe hacerse con suma indulgencia.

Una crítica justa es siempre útil, pues señalar un vacío, es hacer mucho por correjirlo.

Un defecto fundamental de la obra de M. F. Jacqmin, es ser un tanto parcial y desconocer muchas de las ventajas, que bajo ciertos puntos puntos de vista presentan algunas líneas estranjeras sobre las francesas.

Salvo esa exesiva indulgencia, del Sr. Jacqmin por las líneas de ferro-carril de su pais, su obra es en estremo, útil é interesante, y la recomendamos.

Ella dá una idea muy justa de la organizacion de esos forro-carriles y estadísticas curiosísimas, que permiten apreciar facilmente los grandes beneficios económicos y morales de ese medio de trasporte.

Aprovechandonos de tan minucioso estudio daremos á nuestros lectores, en nuestro número próximo, algunos detalles sumamente interesantes y útiles.

BASES para la fundacion de una sociedad de Fomento Industrial.

(2.° ARTICULO.)

Titulo 1.°

Artículo 1.°—Se establece en Buenos Aires, una sociedad denominada Fomento Industrial con los objetos siguientes:

A.—Proteger los intereses industriales del pais.

B.—Estudiar las diversas industrias establecidas en la república, señalar los vicios de que adolezcan, así como los medios de subsanarlos é indicar las reformas que convenga introducir.

C.—Estudiar las industrias que florecen en otro pais y promover el ensayo de las que se juzgue pueden prosperar en la República.

D.—Ilustrar á los capitalistas sobre las diversas industrias establecidas ya y sobre las que se trate de establecer.

E.—Divulgar entre las clases proletarias, las pequeñas industrias que pueden emprenderse.

F.—Promover el establecimiento de escuelas industriales.

G.—Establecer en uno de sus salones una esposicion de todos los productos industriales del pais y de las industrias que se crea pueden establecerse.

Artículo 2.°—La sociedad será dirijida y representada por una comision compuesta de siete individuos que serán anualmente nombrada por los socios activos en Asamblea general.

Artículo 2.°—La Comision nombrará entre sus miembros un presidente, un vice-presidente, un secretario y un tesorero.

Artílulo 4.°—La Junta General ordinaria para tratar de asuntos administrativos será convocada anualmente en el mes de Julio por la Comision Directiva, y estraordinariamente siempre qué dicha comision lo juzgue conveniente, ó lo pidan la 5.ª parte de los socios activos.

Artículo 5.°—Los sócios activos abonarán una cuota de ingreso de 200 $ m|c. y una mensualidad de 50 $ m|c.

Artículo 6.°—La falta de pago de cinco mensualidades será motivo bastante para la suspension de un sócio activo.

Artículo 7.°—Los veinte primeros socios activos nombrarán una Comision Directiva provisoria y la sociedad se juzgará definitivamente establecida cuando el número de los sócios activos alcance á cincuenta.

Artícuio 8.°—La sociedad tendrá además miembros protectores, miembros honorarios y miembros corresponsales.

Los primeros serán los individuos que no pudiendo tomar una parte activa en la sociedad quieran contribuir á su desarrollo.

Podrán ser sócios protectores los gobiernos de la Nacion y de las provincias.

Los socios honorarios y corresponsales serán nombrados por la Comision Directiva y no tendrán que abonar ingreso ni cuota alguna.

Titulo II.

Artículo 9.°—Los sócios se reunirán una vez por semana en el dia que indique la Comision Directiva con el fin de ocuparse de los trabajos que son el objeto de la sociedad.

Artículo 10°—Las sesiones tendran lugar de noche y en ellas se tratará solamente de las cuestiones puestas á la órden del dia por la Comision Directiva.

Artículo 11.°—En los dias anteriores á las sesiones los socios propondrán por escrito á la Comision Directiva los temas que juzguen convenientes.

Artículo 12.°—Para el estudio de las diversas cuestiones industriales se nombrarán á pluralidad de votos comisiones especiales las que darán su opinion por escrito.

Artículo 13.°—La Comision Directiva se reunirá una vez por semana.

Artículo 14.°—Las sesiones de la sociedad serán públicas.

Artículo 15.°—Se tratará de dar la mayor publicidad á los trabajos de la sociedad.

Titulo III.

Artículo 16.°—La sociedad formará una biblioteca de puras obras que se relacionen con los objetos de sus estudios y tendrá un salon de lectura en el que se procurará reunir, además de los diarios de la república, todas las publicaciones periódicas que puedan interesar á la sociedad.

Artículo 17.—Tendrá además una sala en la q' se hará la esposicion industrial de que habla el artículo 1° inciso **G.** y á la que tendrán derecho de entrada todas las personas que quieran visitarlos.

La moral pública.

Hemos visto una peticion dirijida al Presidente de la Comision Municipal, suscrita por gran número de consignatarios del mercado Constitucion.

En ella se detallan las grandes ventajas, morales y materiales, que habria en remover las casillas inmediatas y denominadas *pueblo nuevo*.

Esas casillas de aspecto é interior miserable, son frecuentemente refugio y morada de la prostitucion y aun del crimen.

Se comprende fácilmente que tal vecindario y tal escuela no son muy edificantes ni dignas de una ciudad culta.

Es nuestra opinion que, estando justamente fundada la solicitud que indicamos, la Municipalidad la ha de resolver favorablemente.

Simpatizamos con la iniciativa, y los peticionario pueden disponer de las columnas de nuestro diario.

Declaracion municipal.

Estamos autorizados por la Municipalidad, de la que somos órgano oficial para la publicacion de sus documentos, para declarar que no ha habido hasta ayer á las cuatro de la tarde ningun caso de fiebre amarilla en Buenos Ayres.

Por consiguiente, es inexacta la noticia dada ayer al respecto por un cólega de la mañana.

RABAGAS

COMEDIA EN CINCO ACTOS

DE M. VICTORIANO SARDOU

Representada por primera vez en el teatro de Vaudeville, en Paris, el 1.° de Febrero de 1872.

Hace pocos dias publicamos una noticia anunciando la primera representacion de esta PIEZA—que ha causado en el público Parisiense una gran sensacion.

Hoy ofrecemos á los lectores de *El Mercantil* una traduccion de ella, que haremos en cinco números.

PERSONAGES PRINCIPALES.

El Príncipe de Monaco........Lafont.
Rabagas (Abogado)............Gremer.
El Caballero Carle, (Sobrino del Príncipe)..............Delessart.
Andres, (Teniente de las guardias)..................Doria.
Mistress Eva Blount..........Sta. Antonina.
Gabriela, (Hija del Príncipe)... « Hebert.
Gran número de personajes secundarios, aunque muy divertidos como parroqnianos de cervecerias, periodistas etc.

Hemos empezado dando los nombres de los principales personages. Con ese antecedente los lectores nos seguirán mejor en el *Compte rendu* de esta pieza,—que es una obra verdaderamente aristofanesca, uno de esos panifletos ardientes, que se conservan en la historia del teatro, como el cuadro mas animado en una época.

(*Continnacion*).

Cuanto mas adelantamos, mas nos vemos lanzados en el dominio de la comedia de intriga.

El cuarto acto es una lucha continua entre Eva y Rabagas.

Rabagas, que ha descubierto una carta dirijida por Gabriela á su primo, la conserva como una amenaza pérpetua sobre la cabeza de Eva, esta, por su parte, está resuelta á sacrificarlo todo, antes de dejar que el príncipe sepa la imprudencia de su hija.

El abogado, faerte con esa arma, impide á Eva le avise al príncipe que una nueva conspiracion se prepara contra él.

Desde que ha probado las honores, Rabagas es insaciable; ya no le basta el ser ministro, quiere ser dictador; y sobre todo, comprende que sí no toma *todo* pronto se quedará sin *nada*, pues, ha visto en el desprecio que el príncipe le demuestra una prueba de la frajilidad de su poder. Y es despues de haber reconocido que el principe se mofa de él, que lanza este rujido de leon herido:

RABAGAS (*aterrado, despues de un momento de silencio.*)

Burlado, se burlan de mí! Ah! doble y triple imbecil, que no comprendistes! Tenian miedo; les he servido de pararayo. Alejado el rayo solo soy una veleta. Dos horas de poder....y despedido por un lacayo; ¿y para ir á donde? ¿á donde? ¿Adonde iré? desprestijiado, sospechoso á los ojos de las masas. Sin color ni prestijio....á quien podré nunca hacerle compoender lo sublime del papel que desempeño....Y por medio de qué prodijio de oratoria podré enternecer al pueblo para que comprenda la marrvillosa union que yo habia soñado entre mi poder y su libertad? Me lapidaran! Estoy arruinado, desarraigado, asesinado....por dos horas de....y una miserable comida....mi popularidad por un plato de lentejas! Y ese lacayo siempre allí....como una mano tendida en direccion á la puerta. Es por ahí! sí! animal, es por ahí, pero no me quiero dar por entendido. Quien, yo partir de esa manera! Habiendo entrado por la fuerza de mi jenio, solo saldré por la de un puntapiés. Que importa! Mazarino recibió muchos mas; y jamás partió. ¿Acaso debe uno partir? Aquí estoy y aquí me quedo, (*toma su cartera y la abraza.*

Desencadenaos contra mí, bofetadas é insultos No saldré?...me aferraré. Un homére de mi temple no cae del poder! se le arranca á pedazos....

Ah! todo no es risueño en el oficio de *un puro* que abandona á sus hermanos! Cuando llega la noche, Rabagas, que quiere entonces ejecutar su grandioso plan, hace venir secretamente á sus antiguos cómplices, se trata de ganarlos, de hacerles creer que él jamás abandanó su causa.

Los hermanos y amigos desconfian, hesitan. Sin embargo, todo el pueblo, dice....

RABAGAS.

El pueblo es un borrico, y tu tambien. Que desgraciados! escojeis para hacer un motin, la hora precisa en que la revolucion está hecha....En que estamos en el poder!

VUILLARD.

Tu!

RABAGAS.

Vds. tambien! despues de mí! obtengo todo, una carta, una cámara, un gabinete! Yo encabezándolo! vosotros en seguida!

VUILLARD (*arrugando la frente.*)

¿Sin la República?

RABAGAS.

Oh! si nos pagamos de palabras!....

VUILLARD Y CHAFFIOU.

En fin!

RABAGAS (*interrumpiendóles.*)

Oh! hijos mios! no digamos necedades entre nosotros; ¿no es cierto? No estamos aquí confeccionando artículos para la *Carmagnole*. La República, no pasa de ser una palabra; lo que buscamos es un hecho; el progreso....es decir, todo lo que no tenemos! y el triunfo del pueblo representado por el nuestro! Pues bien, el gobierno me concede todo eso; qae me importa su etiqueta, lo aclamo y tengo todo.

VUILLARD, CAMERLIN, CHAFFIOU (*protestando.*)

Oh!

RABAGAS (*continuando.*)

Y vds. tambien.

CAMERLIN Y CHAFFIOU (*tranquilamente*)

Tambien!

VUILLARD.

Si las cuestiones sociales....

RABAGAS (*interrumpiéndolo con fuerza.*)

Pero no digamos pues necedades entre nosotros, caramba! ¿Hay acaso cuestiones sociales? Hay posiciones sociales, y cuando uno no tiene los mejores, debe tratar el tomarlos, eso es todo!

RABAGAS.

Y vociferando, os posesionais del *Hotel de ville*.

CAEERLIN.

De la Alcaidia!

RABAGAS (*con fuerza.*)

Pero oigan pues, el *Hotel de ville*, inocentes, todo está allí! Quien lo posee, posee todo! Es como el desembarcadero del motin! Tu pasas, está vacío, subes; te instalas al rededor de una mesa escribes tu nombre, el mio, el suyo, sobre pedacitos de papel que tiras por la ventana....y nadie reclama. La Revolucion está hecha! está como en su propia casa.

Los hermanos son puestos en libortad.

A la una de la madrugada, el príncipe por su parte que debe salir por Menton, será capturado por ellos en momentos de subir en carruage, tapándoselo la boca, atándolo, y Rabagas queda dueño absoluto del poder, dictador!

Aquí viene una serie de escenas, de hechos intrincados, en donde se reconoce al autor de «*Lepattes de mouche*, pero nos consideramos incapaces de poder esplicarlos en pocas líneas. Las complicaciones de amores y de celos se entrelazan ¿Es Andrés? es Carle,? es el príncipe? Quien entra? Quien sale? ya no lo recordamos. Lo que sí recordamos es que en los momentos en que el telon cae; se oye el ruido de una lucha; es segun todas las apariencias del príncipe, que cae víctima de la traicion preparada por Rabagas; la Revolucion triunfa!

Aquí nos permitiremos algunas restricciones.

Las aventuras amorosas de Carle y de Gabriela el desinterés de Andrés, todo eso no exita la atencion del público preocupado con las numerosas alusiones políticas.

El público estaba á la pista de la centella que debia hacer estallar la tormenta!

Llegó la ocasion, y fué aprovechada.

Rabagas recibe á sus compañeros de motin que ha hecho arrestar; se justifica y he ahi que vuelven á complotar, á entenderse y á repartirse el porvenir. En ese momento Jules Clavetil, que se hallaba en medio de la orquesta, esclama:

—Solo falta que griten: viva el Emperador!

—No dejaria de ser espiritual, contesta un señor de un palco.

—Se dice en la pieza, dice M. Claretis. Esto es intolerable.

Al oir esas palabraa, M. Feeillant, sentado delante del interruptor, lo interpela:

—Griten pues: Viva la comuna!

—No tengo para que gritarlo!

—Pues bien, griten entonces: ¡Viva la República!

—Paul de Cassagnac cierra la discusion levantándose y gritando: «Abajo los *Comunardos!*»

La pieza prosigue y el acto concluye en medio de un tumulto condimentado con silvidos y aplausos, dominando siempre el tumulto estos últimos.

(*Concluirá.*)

El Dr. Costa.

Nos pide la insercion de lo siguiente, á lo que accedamos haciendo acto de imparcialidad.

Señor Don Lucio V. Mansilla.

Distinguido Señor:

Por toda contestacion á las líneas del Dr. Burmeister publicadas en el «Mercantil» del 21 del corriente, ruego á Vd. haga saber al público en la misma forma y por el mismo medio de que se vale dicho Señor, que estoy dispuesto á probar todo cuanto afirmo en mi carta, y si hay alguno que llevando la mentira bastante lejos, cuando dice que no ha leido ni carta, calumnia y falta á la verdad en sus publicaciones, lo es el Dr. Burmeister, apesar de su ciencia y de sus diez años de conducta conocida.

Así pues si el Dr. Burmeister quiere, que lo confunda, que me llame al terreno de las pruebas, para lo cual me tiene siempre á su disposicion.

Es de esa manera, que la verdad quedará en transparencia y sabrá el público á que atenerse sobre el particular.

S. S. S.

A. FLORO COSTA.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1872.

Córdoba

(*Correspondencia para el Mercantil.*)

Marzo 17 de 1871.

SUMARIO—Movimiento electoral de Córdoba—Triunfo definitivo del Club Electoral—En las últimas elecciones han resultado, Senador D. Ramon Gil Navarro, Diputado D. Tristan Malbran—El ferro-carril á la Cañada—Empresa del Sr. D. Leopoldo Taboada—Empréstito para Córdoba—Juicios de imprenta, en que figuran «La Nacion» y «El Nacional»—Renuncia del Juez del Crimen—Noticias detalladas de todas las Provincias—Notables trabajos en Jujuy en favor de las escuelas—Salta conmemora las glorias arjentinas—Se crea un asilo de mendigos—Tucuman envia al Gobierno Nacional un contingente de 250 hombres—Santiago fundará luego una casa de Sanidad dirijida por el Dr. D. Osti—Catamarca aumenta sus escuelas—Donacion del General Taboada en favor de las escuelas.

II.

Nosotros hemos salido aquí del calor de las elecciones y Vds. están recien entrando en ese torvellino.

Ya os dije que el Club Electoral, que la oposicion ha dado en llamar partido de Peña, ganó definitivamente las elecciones,

De 18 Diputados y Senadores la oposicion ha sacado bien electos, 3 por junto.

Las últimas elecciones han sido muy reñidas en el Departamento Anejos Norte, donde la oposicion creia seguro el triunfo, como que fueron algunos de sus hombres notables á presidir los trabajos.

Sin embargo, tambien allí ha sido derrotada la oposicion, segun veo hoy en «El Progreso» no contradicho por «El Eco.» El resultado de las elecciones es—

Senador D. Ramon Gil Navarro.

Diputado D. Tristan Malbran.

Los candidatos de la oposicion eran—Senador D. Cárlos Bouquet y Diputado el Dr. del Barco.

En esta semana, se reunen las Cámaras en sesiones preparatorias y acaso resuelvan algunos asuntos de primera necesidad é importancia tales como—

El proyecto de ley del Gobierno sobre empréstito de dos millones.

La ley sobre el ferro-carril del Sr. D. Leopoldo Taboada á la Cañada de Molina, despachada en la Cámara de Diputados y demorada medio año en el Senado.

Esta ley es de la mas urjente necesidad pues el Empresario Sr. Taboada, con una actividad que le honra tiene muy adelantados los trabajos de terraplenes y ha hecho ya desembolsos de consideracion.

Y es de advertir que el Sr. Taboada nada ha pedido, nada exije ahora mismo.

Es la primera Empresa en el pais que se lanza á la realizacion sin haber solicitado cosa alguna de las Cámaras ni de la Municipalidad.

No es menos urjente la otra ley pasada en proyecto por el Gobierno, pidiendo á las Cámaras autorizacion para contratar un empréstito de dos millones para establecer un Banco Provincial, para fomentar la instruccion primaria, para dar riego á terrenos fiscales de grande importancia, y para fomentar la corriente de inmigracion estranjera.

Estos son los proyectos mas importantes y que mas imperiosamente demandan la reunion de las Cámaras, pues en estos dos grandes pensamientos que entrañan el porvenir de la Provincia; no hay division.

La opinion es compacta y las Cámaras se espidiran con mayor facilidad por la misma razon.

La oposicion aquí ha apagado sus fuegos despues de las elecciones.

Su rol está reducido hoy á insultar personalmente á lo que llama partido Peña, refundido en el Club Electoral, con hombres honorables de todos los partidos.

En ese camino ataca con mas ó menos calumnias é injurias personales, al Ministro Garzon, al Sr. Alvarez Gobernador de la Provincia, y á D. Felix Peña á quien considera Jefe del partido que apoya al Gobierno.

Comprendereis que aquí como en todas partes del mundo, una oposicion así tiene que caminar á su total desprestijio, en vez de ganar terreno, pues pierde el principal capital con que trabajan las oposiciones sérias, la imparcialidad y la circunspeccion para hablar en nombre de los intereses bien entendidos del pais.

Y nada tiene que ver con los intereses de un pueblo, la figura de un Ministro ó los apodos mas ó menos graciosos ó insultantes que se inventen los hombres de un partido.

III.

Fuera de la causa de Viñales y de sus compañeros de prision, y fuera de las últimas oleadas de la avenida electoral, lo que llama mas la atencion en Córdoba es el cúmulo de acusaciones ó juicios de imprenta que se han iniciado ó estan por iniciarse.

Llama la atencion, como se ha despertado la susceptibilidad repentinamente y como en unos, la injuria no ha hecho mella por años y un recuerdo la há despertado; y como tambien de un momento á otro, se han producido escritos tan marcadamente injuriosos.

Es curioso el balance de esas acusaciones, que hace «El Progreso» con prolijidad en el número de antes de ayer, y como en ese balance figura una partida que se relaciona con dos diarios de Buenos Aires, «La Nacion» y «El Nacional» lo trascribo aquí.

Dice así «El Progreso.»

ACUSACIONES POR MAYOR Y AL MENUDEO—Si señores, hay en Córdoba un surtido de acusaciones por mayor y al menudeo.

Pero hay algunas como tormentas de verano, que truenan mucho y despues....nada.

Hé aquí la lista.

Un editorial del «Eco» despues del calor de las elecciones, anunció que el Dr. Viso iba á acusar al Gefe Político de Tulumba por *crímenes* electorales. No se ha realizado.

Otro editorial del mismo diario anunció que el Dr. D. Luis Velez iba á acusar al Comandante Verde tambien por *atentados* electorales. No se ha efectuado.

Otro editorial anunció que el mismo Dr. Velez iba á acusar al Mayor Ceballos por iguales crímenes. No ha tenido efecto hasta ahora.

Otro suelto del mismo diario ha anunciado ayer que, el mismo señor Velez ha acusado ya una trascripcion hecha en «El Progreso» tomada de «El Nacional» y sobre la cual agregó «El Eco» estas palabras:

«El Dr. Velez quiere saber quien es el responsable de la reproduccion para seguir contra él, el juicio correspondiente.

Pues es singular que el Dr. Velez no se haya dado por entendido cuando publicó esa misma correspondencia la «Nacion Argentina.»

Que su susceptibilidad no se haya sublevado cuando lo reprodujo «El Nacional» y que solo ahora se haya dado por ofendido y acuse una *trascripcion*!....

Pero como ibamos diciendo, llueven acusaciones.

El Sr. D. Pedro Herrera ha dado poder para acusar al «Eco» por una correspondencia de Santiago que le injuria.

El Convento de la Merced ha dado poder ayer al Doctor Rios para acusar al «Pueblo Católico» por una Colaboracion en que se insulta á la Comunidad.

Llueven acusaciones por mayor y por menor. A este mes de Marzo debo ponerle el mes de as acusaciones.

Como veis, no deja de ser curiosa la acusacion del Dr. Velez, que se atrevió á acusar «La Nacion,» habiendo vivido en Buenos Aires la mitad del año y descansadamente, ni haber intentado tampoco acusacion alguna contra «El Nacional», y acusa la trascripcion hecha por «El Progreso» á pedido de un caballero, que á su vez cumplia un encargo hecho desde Buenos Aires cuando recrudeció la polemica entre «El Nacional» y los Redacteres del «Eco de Córdoba».

Pero es de advertir, que en los años que lleva este pueblo de vida Constitucional y de Tribunales conociendo en acusaciones de imprenta, no se han concluido sino dos ó tres, de 200 que habrán tenido lugar aquí.

Parece que involuntariamente, pueblo, jueces abogados y escribanos estuvieran de acuerdo en desprestijiar las acusaciones por delitos de imprenta, dando así una libertad amplia á la circulacion de la palabra escrita, y quitando al mismo tiempo, la gravedad que algunos atribuyen á las alusiones ó injurias por la prensa.

Lo cierto es que las acusaciones de imprenta, comienzan aquí con un palabreo bombastico de honor ulirajado, y de condigna satisfaccion con acompañamiento de ofertas jenerosas de ceder para los hospitales ó para los pobres los 2 los 4 los 10 mil pesos que importa la injuria castigada.

Eso sí; al dia siguiente de la acusacion el injuriado, el que entabla el pleito, escribe una carta tierna, empapada en lágrimas, ofreciendo al hospital ó á la Beneficencia los 5,000 ps. de multa que va á cobrar por su honor ofendido etc. etc.

¿Pero que sucede?

Las Hermanas de la Caridad ó la Comunidad Relijiosa ó de Beneficencia han perdido sus votos de gracias y sus oraciones en favor del jeneroso donante; pero no han sacado su vientre de mal año, y aun ha tenido que ayunar á pan y agua esperando la limosna.

El pleito ha quedado en la primera foja del espediente, como programa de Gobierno ó prospecto de diario nuevo.

Esa es aquí la historia de los juicios de imprenta en Córdoba.

No sé si, debido á esta nube de acusaciones ó juicios de imprenta es que el Juez del Crimen Dr. D. Cárlos Taglo, ha elevado ó elevará su renuncia, segun lo ha anunciado el «Eco de Córdoba,» doliéndose de esta renuncia; lo que hace ver que el «Eco» no ha dejado de contar en las filas de la oposicion al Sr. Uagle.

FOLLETIN

LA INGLATERRA

Y

LA VIDA INGLESA

POR A. ESQUIROS

TRADUCIDO PARA «EL MERCANTIL»

CON NOTAS

por B—s.....D—y.

las abras y las soledades de *New-Forest*. El mismo demonio, si debemos creer en las antiguas crónicas, se les apareció á los Normandos en aquellos sitios salvajes para pronosticarles el castigo reservado al *Rey-Rojo* y á sus malos consejeros.

Confieso, por mi parte, haber encontrado bajo de los grandes árboles espesa sombra, pero nada que se pareciese á los seres sobre-naturales de que nos habla la leyenda Sajona. Siento ademas, el no haber visto á aquellos grandes ciervos á los que daban caza los reyes normandos, y que desde hace mucho tiempo se estinguieron. No es menos cierto, tambien, que sus oscuras y recónditas guaridas están abiertas y recortadas por el hacha. El campesino inglés á vuelto á recuperar lo suyo en la tierra misma del conquistador. Sin embargo se encuentran aun, de vez en cuando majestuosos restos de la selva real. La parte mas interesante, se estiende, entre el rio de Beaulieu y la bahia de Southampton; allí, el espectáculo de las aguas es verdaderamente grandioso, y las riberas de la bahia, asi como las orillas del rio, tienen un carácter de severa hermosura. En medio de escenas imponentes que se mezclaban con puntos de vista encantadores, me detenia para contemplar los árboles: algunos son antiquisimos y ofrecen una fisonomía peculiar. Las encinas, no elevan sus ramas muy alto, pero su tronco es enorme, las ramas se enlazan entre si de un modo pintoresco, formando muchas de esas curbas tan buscadas en las construcciones navales, Las hayas abundan y alcanzan una altura respectable. (5)

En medio de esas escenas de la naturaleza, no perdia yo de vista el objeto de mis correrias, pero, en lugar de gipsies, encontraba por los caminos campesinos que, aunque tostados como estaban por el sol y algo agrestos, no podian en conciencia pasar por ser de la familia de los Stanleys.

Algunos iban en carros arrastrados por un solo caballo, cuyas formas eran duras, de crin y de cola abundantes, y algo herizadas. (6) desesperado de no hallar gypsies por los caminos, ni por esas sendas estrechas encerradas entre dos cercos vivos que los Ingleses llaman *lane*, me dirijí hácia los terrenos valdios, las partes mas desiertas, las isletas de la antigua selva, Allí descubrí....algunas tropillas de cerdos conducidos por un macho, el gefe, el patriarca de la banda, que parecia como que tuviese el sentimiento de su importancia, que comprendiese la dignidad de su posicion. La raza actual de New-Forest procede de una antigua rama de cerdos domésticos que se han abandonado y que desde varias generaciones andan errantes en medio de los bosques; han vuelto mas ó menos al tipo orijinario del jabalí. Su color se asemeja al del animal salvaje, tal cual se le encuentra hoy en las selvas del continente; es pardo y á veces negro.

Vistos á la luz dudosa de las abras, ó á la sombra de los bosques de hayas, estos semi jabalies no son animales sin mérito físico: sus lijeras formas, su cerda dura y de un brillo casi metálico, su crin herizada sobre el cuello y las espaldas, todo esto forma un bonito cuadro entre los árboles, bajo los rayos del sol poniente.

Tomé entonces el camino de *Christ-church*, pequeña villa perfectemente situada en el ángulo que forman al juntar sus aguas el Avon y el Stour. Yo sabia, que junto á la iglesia existia nna torre, de donde la vista se estendia hasta un horizonte vasto; contaba el descubrir desde allí algunas tiendas ó alguna humadera que, como dice la metáfora inglesa, me pudiesen hablar de los gypsies y de sus campamentos.

Yo seguia un camino encajonado entre dos corros cubiertos de matorrales, cuando vi, dirijiéndose hácia mí, un niño de trece ó catorce años, montado en un asno. Tres cosas me llamaron la atencion: la elegancia del animal, la bonita figura del muchacho, y la pobreza de los harapos con que estaba cubierto. Cuando nos cruzamos en el camino estrecho, el jóven volvió para mi lado las riendas de su burro, y me pidió limosna.

En su cutis verdoso y dorado, en sus cabellos negros, en el brillo sombrio de sus ojos, en sus facciones de una perfecta delicadeza, lo reconocí por un niño de la raza que buscaba. "Podriais, le dije, conducirme hasta el sitio de vuestro campamento!" al decir estas palabras, pasó como una nube por el semblante naturalmente huraño del niño. Los gypsies, desde su temprana edad, se muestran en exeso sospechosos y circunspectos. Yo desearia añadi, hacerme decir la buena aventura por vuestra madre. "No afirmaré que este esclarecimiento disipó las sospechas del niño; pero le pareció ver sin duda una ocasion de ganar algo, de un *negocio*, que los gypsies dificilmente resisten á este órden de consideraciones prácticas.

Retrocedimos y volvimos á subir juntos por el camino que yo acababa de bajar, y, despues de volver algunos cercos, me hallo derepente en medio de un cuadro salvaje y portentoso. Una colina pelada, aunque cubierta con escasas matas de helechos silvestres, se apoyaba contra uno de los restos mas majestuosos del bosque. Las viejas encinas, cuyas sombras se alargaban sobre la pendiente de la colina, presentaban con soberbia sus retorcidos miembros y su escasa pero sombria verdura. El sol se ponia á la derecha, entre un horizonte de corros cuyos lacerados flancos presentaban el rastro de torrentes antiguos, desaparecidos. Nada conosco mas curioso que la vista de un campamento gypsies en medio de esta soledad y de estas magnificencias de la naturaleza. Media docena de tiendas se desplegaban formando un semicirculo. Me fijé que estaban acomodadas de manera que pudieran recibir los primeros rayos del sol saliente. Hombres y mujeres estaban sentados sobre el pasto, al rededor de un fuego que, alimentado con ramas verdes, echaba mas humo que llama.

Los gipsies recojian esta leña, a posar de las ordenanzas, en el bosque ó á lo largo de los cercos vigorosos que encierran, en el Hampshire, á los caminos desiertos y arenosos. Nádie se ocupaba de nada; ollas suspendidas por especies de ganchos ó de llares a unos palos plantados en tierra, cantaban como dice la vieja balada inglesa, la cancion del agua que empieza á hervir, algunos perros de mal aspecto mostraron sus cabezas entre el pastizál, y se pusieron á ladrar, aunque debilmente, contra el *gorgio*, (7) En cuarto á los demas gipsies, conservaron su posicion indiferente ó inmovil: son como los salvajes, que se fijan en todo aunque parece que nada veen. Solo, dos niñitas de cinco á seis años, bellas y negras como demonios, se destacaron del grupo y vinieron á pedirme limosna.

El jóven que me habia servido de guía bajó del asno, y despues que me hubo hecho un signo para que me quedara fuera del límite del campamento, fué á avisar á su madre. Ví venir hacia mí, una figura de forma tal, que hubiera dado envidia á Remhrandt á Teniers ó á David Wilkie.

La raza de los gypsies es tal vez la mas hermosa que haya en el mundo; las mugeres, principalmente cuando son jovenes tienen generalmente formas admirables y facciones que no se olvidan; pero, con la edad, (y, para ellas, la ancianidad es precoz) esta flor de hermosura se marchita: el sol ardiente las nieves, el cálido soplo del aquilon, á que estan espuestas continuamente, tal vez tambien las pasiones violentas y las prácticas de una vida tenebrosa, todo conspira á borrar desde temprano ese rayo de luz que la naturaleza ha dejado caer sobre el rostro de las gypsies, como para consolarlos de los rigores de una vida miserable. Parece increible, en verdad, que jovenes tan bellas hagan tan feas viejas. Y sin embargo esta fealdad misma no carece de estilo: la cara de una vieja gipsie podrá ser á veces repugnante y fanática, ¡pero vulgar, jamás.

Tenia curiosidad en saber si el arte de decir la buena aventura, tal como los gypsies y principalmente las mujeres, lo practican en todos los paises de la tierra, reposaba sobre algun método. He tenido mas de una proporcion para convencerme que semejante metodo no existe. En la edad-media, habia una ciencia, la quirománcia, que, aunque era bien frivola y quimérica, tenia al menos la pretencion de apoyarse sobre reglas. Si debemos prestar fé á los libros de los chirománticos, y son númerosos, la mano del hombre es un libro sobre el que la naturaleza ha trazado por medio de cinco líneas principales, las que forman un triángulo, el caracter, y tal vez el destino de cada persona (8).

No me cabe duda ninguna que los primeros gypsies, á su llegada á Europa, tuvieron conocimiento que esta doctrina, entonces muy de moda.

Algunos autores mismo, han conjeturado, y con toda clase de verosimilitud, que el orijen ejypcio atribuido entonces á los gitanos por los gitanos mismos era por parte de ellos una especulacion, habiendo oido decir, esos aventureros, que el antiguo Ejipto era famoso por la práctica de las artes ocultas.

Si es que adoptaron en ese tiempo las formulas de la chirománcia (lo que nadie puede saber) estas formulas han pasado hoy al olvido. El instinto únicamente guia á las mujeres gypsies en la práctica de su oficio, este instinto, debo decirlo es áveces maravilloso. Dotadas de un golpe de vista seguro y penetrante, parece como que leen en la mano, mientras es en el corazon que leen. Su palabra insinuante se hace el eco de los mas recónditos pensamientos. Cuando digo que los viejos gypsies que dicen la buena aventura no tienen método, entiendo decir, que no se preocupan de una interpretacion convenida de los signos de la mano. No dejan de tener por eso tradiciones que se van trasmitiendo. Fisiologistas por intuicion, han reconocido que la vida humana se dividia en tres épocas; la primera pertenece al amor, la segunda á la ambicion y la tercera á la avaricia. A los jóvenes les hablan de las cosas del corazon, á las personas de edad madura, les hacen una pomposa narracion de los honores que los esperan, á los ancianos, de ambos sexos los prometen riquezas. Los gypsies se guardan muy bien de conceder que usan de subterfújio. Segun ellos, fueron una raza antigua poderosa y rica; pero si Dios los ha despojado de su púrpura y de su oro, les ha dejado en cambio la sabiduria, el don de la doble vista, el arte de leer en las estrellas y en la mano.

---

(5) Estos árboles.—Las encinas y las hayas del New-Forest abastecen con inmensa cantidad de madera á la Marina inglesa.

(6) El caballo de New-Forest es un tipo, un objeto de estudio para los aficionados; no pertece á la raza de caballos de lujo, pero es fuerte valiente útil y está en armonia perfecta con el paisaje que lo rodea.

(7) Es la donominacion que han adoptado los gipsies ingleses, para designar á cualquier que no pertenezca á su sangre ó á su honorable congregacion.

(8) Unos y otros eran como los frenologistas de la época, profesaban con toda seguridad que existia una relacion ente las líneas probadas en la palma de la mano y los órganos reguladores de la economia animal, el cerebro, el corazon, el hígado, de donde sacaban la consecuencia que era posible el poder determinar las inclinaciones dominantes en un individuo con la simple inspeccion de esos signos. Otros, y eran tratados de visionarios por sus cofradas serios, llegaban hasta sostener que existia una comunicacion misteriosa entre esos caractéres y los acontecimientos de la vida de cada individuo

Pero este segun hemos oido decir, da por razones de su renuncia, que la composicion de la Cámara de Justicia, le es hostil y que lo contraria abiertamente en su marcha.

Se dice que le sucederá el Dr. Bustos si renuncia el Sr. Tagle.

IV.

Ya os hé hablado largamente de Córdoba, de su política, de sus hombres y de sus cosas.

Voy á daros noticias ahora del resto de las Provincias.

JUJUY—Esta vez se hace notable por los decretos y marcha de su Gobierno en favor del progreso y bienestar de aquella lejana provincia.

Las últimas fechas alcanzan al 1.º del presente mes, y como veis son frescas fechas para tanta distancia, pues hay veces que la correspondencia de Europa nos dá noticias antes que Jujuy.

La Legislatura dictó las siguientes importantes leyes sobre aprobacion de cuentas del Gobierno y ssbre instruccion primaria.

Art. 1.º Apruébase la cuenta de inversion de Rentas de la Provincia, presentada por el P. E. desde el 3 de Febrero de 1871 al 2 de Enero de 1872.

—

La H. Legislatura de la Provincia presta su acuerdo al P. E. para nombrar á D. Juan S. Bustamante, Presidente del Superior Tribunal de Justicia á D. Emilio Quintana y D. Rufino V. Valle Conjueces; D. Luis Abelino Costas y D. Emilio Facio suplentes y á D. Alejo Belaunde Fiscal General.

—

Art. 1.º Para obtar á los beneficios de la Ley Nacional de 21 de Setiembre de 1871, se destina como fondo propio para el sosten y fomento de las escuelas, los siguientes ramos.

1.º Los seis mil pesos anuales producido de la Confribucion Moviliaria agrícola y pastoril.

—

Art. 1.º Autorízase al P. E. para que contrate, prévia licitaciou pública, y en las condiciones de la Ley Nacional de 21 de Setiembre de 1871 la construccion de un edificio, con toda la solidez, capacidad, comodidades y reparticiones necesarias para colejio de varones con internado.

2.º Se asigna para hacer frente á los gastos de esta obra en la cuarta parte de su costo, que á la provincia corresponde, el todo ó la parte necesaria de la subvencion de quince mil pesos fuertes, que el presupuesto general de gastos de la Nacion confiere á la provincia.

SALTA—Las fechas de esta provincia segun los diarios y las cartas alcanzan al 2 del presente.

«La Democrácia» de Salta publica en el puesto de honor un comunicado del Sr. Tood sobre un olvido á los vencedores de Ituzaingo en las fiestas que han tenido lugar el 20 de Febrero.

—

Ni en el Decreto ni en los brindis se encontrará una palabra que conmemore la brillante victoria obtenída por los arjentinos en los campos de Ituzaingo, en 20 de Febrero de 1872. Y sin embargo esa es tambien una gloria Nacional.

El Gobierno crea un asilo de mendigos conforme al siguiente decreto:

Art. 1.º Crease un «Asilo de Mendigos» que será establecido en el local conocido como en el antiguo cuartel de la banda de música.

Art. 2.º La comision nombrada en el artículo anterior, tan luego como pueda contar con algunos fondos, levantará un Presupuesto de la cantidad que creyere necesario para la refaccion del local destinado para dicho objeto y los gastos mas indispensables que hubiere necesidad de hacer, para la inauguracion inmediata del indicado establecimiento.

—

Sobre Guardias Nacionales se espidió el siguiente decreto:

Art. 1.º Dé las Guardias Nacionales de la capital crease un Rejimiento de cazadores bajo el nombre de Rejimiento «20 de Febrero.»

—

Se creó una escuela por el siguiente decreto:

Art. 1.º Crease en el Partido del Cármen, Departamento de San Cárlos, una Escuela mista de Instruccion Primaria.

TUCUMAN—El Gobierno de Tucuman envia un contingente de 250 hombres á las órdenes del Gobierno Nacional, y están avisados los Gobierno de Santiago y Cordoba, para recibirlo y despacharlo.

Las ultimas fechas de aquella provincia alcanzan al 7 del presente.

Tuvo lugar un concierto vocal é instrumental en el Colejio Nacional bajo la direccion del profesor Buguni.

—

Dice «El Telégrafo:»

Hoy es un dia de fiesta especial en el Colejio Nacional, por la instalacion de la Cátedra de Derecho, como ya hemos anunciado á nuestros lectores.

Un concierto músical tendrá lugar en las salas del establecimiento despues de los discursos que han de ser pronunciados en aquel acto.

La concurrencia debe ser grande y selecta, esperándose tambien que las gentiles señoras Tucumanas no dejarán de asistir para hermosear con su simpática presencia, esta reunion con un objeto de tanta importancia.

—

Una especie de inquisicion disfrazada, pasaporte ó quisicosa acaba de establecerse en Tucuman por el siguiente edicto policial.

«Siendo de interés público que la Policia tenga conocimiento de las personas que entran á esta ciudad y sus suburbios, de fuera de la Provincia, ha resuelto lo siguiente:

Articulo 1º Todos los dueños de hoteles, fondas y casas particulares que alojen huéspedes darán cuenta por escrito á la Policia en el término de veinte y cuatro horas, espresando el nombre, la nacionalidad y la procedencia de las personas alojadas, si solo ó con familia.

Articulo 2º Los controventores á la presente disposicion pagarán la multa de cinco pesos por cada persona que alojen y no den cuenta.

Tucuman, Febrero 27 de 1872.

Ruperto San Martin.»

—

SANTIAGO—Las cartas y los periódicos de Santiago alcanzan al 8 del presente.

El Presidente de la Junta de Instruccion pública ha pasado al Gobierno la siguiente nota:

En cumplimiento de la disposicion adoptada por el Exmo. Gobierno que su S. S. se sirvió comunicar á la Junta que presido, se llamó por el periódico de esta ciudad á los jóvenes que quisiesen dedicarse á la carrera del profesorado para que previo exámen, les fueran concedidos las becas de que el Gobierno dispone para la Escuela Normal del Paraná.

A ese llamado se han presentado los jóvenes Domingo Arrizola, José Cortés, Gabriel Cisneros y Adolfo Diaz, los que han presentado los certificados dados por el Colegio Nacional de esta ciudad y que reunen las demas condiciones que exije el decreto del Exmo. Gobierno de la Nacion.

Dejando asi cumplida la comision que el Exmo. Gobierno se sirvió conferir á la Junta Central, engo el honor de reiterar al señor Ministro las seguridades de mi particular estimacion y respeto.

Dios guarde á S. S.

REMIGIO CAROL.
Rafael de la Plaza.
Secretario.

—

Previo exámen correspondiente han sido agraciados con becas para el Colegio Normal del Paraná, los jóvenes D. José Cortés, D. Domingo Arrizola, D. Gabriel Cisneros, y D. Adolfo Diaz, que debian marchar luego al Entre-Rios.

—

A solicitud del Juez Departamental de Sumampa D. Emilio Feune, el Gobierno lo antorizó para construir en la Villa de ese nombre una casa para las escuelas de la poblacion, conforme á la importancia de dicha Villa, una de las principales de Santiago.

Es recomendable la contraccion del Gobierno á la difusion de la instruccion primaria.

El General D. Antonino Taboada donó en la plaza, el torreno para la casa de la escuela contribuyendo ademas con dinero y otros artículos para la construccion del edificio.

El Dr. D. Cesar d'Osti corresponde á la confianza que el pueblo y el Gobierno han depositado en el, tratando de realizar un gran pensamiento para lo cual cuenta con el apoyo del Gobierno.

Va á establecer una casa ú Hospital de Sanidad como las hay en Europa.

De una trascripcion que hace hoy el «Progreso» del programa de aquel establecimiento tomo lo siguiente,

Tendrá quinta y jardin de recreo, para los convalecientes, y todos los entretenimientos que pueden desearse en él.

El personal para su servicio interno será de lo mejor y mas selecto que se encuentre fuera de aqui.

Tendrá su Médico, ó mas de uno si fuese necesario, Cirujano, Boticario, Mayordomo, cabos de sala, Enfermeros, buen personal de cocina y todo el servicio en fin que la asistencia del enfermo reclame.

Aquí es donde se necesita y con mucha urgencia, una casa de Salud; los enfermos que vienen del Norte con la fuerte enfermedad del «Chucho» los de la campaña que á veces ó bien por no molestar á sus amigos ó por que no los tienen no vienen á hacerse curar, los que aqui mismo sin familia para hacerse atender como su estado lo requiere y los que buscando el rico temperamento de este suelo, sano por exelencia, vengan de otras provincias, y por último TODOS necesitan de ella.

La eleccion del lugar mismo, rodeado de los grandes establecimientos que se piensan construir es magnífica, las comodidades que proyectan darle son casi régias.

El señor San Germes de por sí, no en compañia como dijimos antes, piensa construir, en via de realizarlo ya, un gran plantio de viña que constará de «cuarenta mil plantas», lo que significa un capital igual de pesos, ¿qué bienes no producirá esto para el país? ¿quién no se entusiasma desde ya con la grata nueva del progreso que se va á dejar sentir entre nosotros?

PROVINCIAS DE CUYO—Las fechas de San Juan, Mendoza y San Luis alcanzan al 8 del presente.

El Gobierno nombró una Comision de abogados para presentar un proyecto de Código de procedimientos para los tribunales.

Se suprimió la seccion de instruccion primaria en la escuela Sarmiento.

El Gobierno de Mendoza contrató la construccion del edificio de la Jefatura política del Departamento San Martin. Nada mas de nuevo de las Provincias de Cuyo.

V.

Las noticias de Catamarca y la Rioja son muy interesantes en el sentido de la marcha progresista que llevan esas provincias en cuanto á la instruccion financiera y adelantos morales y materiales.

A riesgo de parecer cansado á los lectores de *El Mercantil*, por una correspondencia tan larga, tengo que dar noticias importantes, pues no se puede abrazar todas las provincias en su movimiento administrativo, comercial, é industrial, sin ser algo extenso.

Y dejo consignadp desde hoy para adelante, que el correspsnsal de *El Mercantil* no trepida un momento en sacrificar la forma de la correspondencia en cambio de tener á los lectores, al corriente hasta de la mas pequeña noticia de las provincias del interior siempre que ella importe progreso, adelanto, reforma, civilizacion, industria y comercio.

CATAMARCA—Se instaló la Legislatura y nuevamente electa y el Gobernador Galindez presentó su Mensaje.

Despues de hacer presente sus esfuerzos para evitar la division de la familia catamarqueña, *division* que á juicio no significa sino *obstáculos á su porvenir*, analiza con un tino en que se trasluce al conocedor profundo de los hombres de se pais y de su historia, lo que importa la administracion de justicia en toda la provincia, trasunto fiel no solo de lo que és aqui sino en casi todo el interior de la República.

Si os hago, añade, estas reflexiones, es por que necesito recordaros, que ahi es donde mas daños nos ha causado la anarquia de tantos años, cuando cada uno se hacia justicia por si mismo, no existiendo mas ley que la de la venganza, y como esos recuerdos solo se borran con las jeneraciones, nos encontrámos bajo el rejimen constitucional con la peor preparacion para organizar una buena administracion de justicia.

Ha sido nombrado Fiscal General del Estado, el Dr. Eusebio Polanco.

—

D. Augusto Figueroa, á nombre de los vecinos de la Merced, ha dirijido al señor Rector del Colegio Nacional Dr. D. Fidel Castro, una nota agradeciéndole sus buenos oficios para con el vecindario, cooperando á que el Gobierno Nacional les ceda un terreno para casa y les acuerde una subvencion paaa el sosten de aquella.

—

Se asegura que S. E. el señor Gobernador partirá en breve á las sierras de El Alto y Ancasti á completar la visita de la provincia.

Iran con el señor Jimenes Intendente General de Policia y el Inspector General de Escuelas.

La visita de S. E. es deseada con ansia en esos apartados departamentos.

El Provinciano.

Exterior

La Union Colombiana.

Casi al mismo tiempo que en el Perú y Mejico, tuvo lugar en los Estados Unidos de Colombia la votacion para presidente de la república; y forma grato contraste que al paso que en las dos primeras de las naciones nombradas, ocurrieron conflictos políticos mas ó ménos constitucionales, no hubiese en Colombia trastorno alguno al funcionar libremente la máquina de su constitucion política. El Dr. Murillo ha sido electo por segunda vez para la primera majistratura, despues de haber tarscurrido algunos años desde que dejó el poder. La ajitacion electoral, la lucha lejitima de los partidos terminó el dia siguiente de la eleccion. Colombia, una de las secciones de América en que se ha derramado mas sangre y en que mas actividad han desmostrado siempre las ambiciones de partido, entra por fin en el estado normar de una nacion libre: Nada ha sabido el mundo de guerras y trastornos al anunciarse la eleccion. No de otro modo en Roma republicana, pura aun de los Marios y los Silas, se renovaban los cónsules cada dos años, sin dejar tras si otro recuerdo que su nombre en las tablas cronolójicas é intacta la tradicion de custodiador de la constitucion del pueblo.

El breve periodo presidencial que marca la constitucion colombiana y que se limita á dos años, fuá fijado por los lejisladores, segun creemos, para evitar los efectos de una ambicion peligrosa en el gobernante, dando ocacion á los gobernados de deponerlo sin precision de acudir á sublevaciones ni trastornos de ningun jénero. Si realmente es corto espacio dos años para que un hombre pueda desenvolver una política propia, lo dirán los que estudien mas profundamente la cuestion, Lo cierto es que la práctica hecha en Colombia no ha podido ser mas satisfactoria. El periodo bienal previno sin duda algunos grandes males cuando era presidente de la Union, Mosquera. La cláusula que prohibia, la reeleccion inmediata, previno toda ambicion para conservarse en el poder contra la voluntad popular.

Es tanto mas satisfactoria la calma que hoy reina en la hasta hace poco siempre revuelta Colombia, cuanto que su ejemplo no puede menos de causar provechoso efecto en las otras republicas. ¿Podrá ahora decirse que los gobiernos conservadores son los únicos que pueden mantener la tranquilidad pública! ¡Podrá ahora decirse que la federacion es la única ó principal causa de los trastornos sobrevenidos en la América española? Si Venezuela, subdivida en Estados, cada uno de ellos con gobierno propio, prolonga su lucha interminable, al paso que el Ecuador con un gobierno central y conservador progresa en calma: si Méjico federal nunca ve lucir el dia final de sus guerras civiles, miéntras Chile marcha desde hace una jeneracion por la ancha vía del adelanto; ahí esta Colombia con sus nueve Estados, ocupando por último su lugar ahí está Buenos Aires, con sus catorce provincias federales, adelantándose á la época de su prosperidad.

Estas halagadoras conspiraciones que inspira en conjunto el estado actual de la Union colombiana, no son tan exactas si se pretende aplicarlas con especialidad á cada uno de los Estados. Varios de estos no están en condiciones satisfactoras con relacion al mantenimiento de la calma en los espiritus. Ha habido recientemente, deposiciones, enjuiciamientos de gobernadores de Estado; ha habido algunos disturbios locales sin importancia jeneral. Pero esos mismos hechos demuestran en cierto modo la solidez central del mecanismo federal, que tiene vitalidad suficiente para impedir el desarrollo del mal, sin coartar en nada la libertad de los Estados.

Otra observacion análoga á la que hicimos anteriormente con respecto al gobierno de la Union, prodria hacerse con respecto al de cada uno de los Estados. Es indudable que de la forma de gobierno; ya liberal, ya conservador, no deriva esclusivamente prosperidad ni atraso ninguno de los Estados de la Colombia. *Antioquia* que pasa por el mas adelantado, esta rejido por un gobierno conservador: *Santander* que le sigue en prosperidad, por uno liberal. De los de mas Estados, son liberales *Bolivar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, y Tolima*, es conservador. Tengase presente que en esta nomenclatura nos referimos á datos publicados y no á ninguna apreciacion personal. Pero aunque fuese otro el órden de prosperidad de los Estados de la Union, siempre resultaria que la forma liberal ó conservadora de su gobierno, no determina con regularidad mayor ó menor grado de cultura.

Puedo decirse lo mismo con respecto á su situacion jeográfica, Tres Estados de la costa, Bolivar *Panama y Magdalena*, con buenos puertos, son de los que ménos ventajosamente figuran en la estadística, al paso que *Antioquia y Santander*, que como hemos dicho, son los mas prósperos, no tienen litoral marítimo. Tampoco lo tienen *Boyacó y Cundinamarca*, y están en situacion poco envidiable; pero esto no puede atribuirse con juesticia á su internamiento, sino mas bien á otra cualquiera causa.

En cuanto á la poblacion, los Estados Unidos de Colombia marchan al frente de todas las repúblicas de la América del Sud. No tenemos á la vista completo el último censo levantado con arreglo á la ley de 1869; pero como es solo un Estado el que no figura en los datos que poseemos, podemos hacer un cálculo bastante aproximado de la poblacion total segun dichos datos, á la fecha del último censo tenia:

	Habitantes.
Antioquia	365,974
Boyacá	483.864
Cauca	435,098
Cundinamarca	409,602
Magdalena	85,255
Panamá	220,542
Santander	425,427
Tolima	230,819
Y el territorio de Casanare	25,994

En el total, que se eleva á 2,681,637. falta el Estado de Bolivar y otros territorios nacionales. Comprendiendo el censo de estos últimos, es probable que la cifra asciende á tres millones de habitantes, los cuales no cuentan ninguna otra de las repúblicas sud-americanas.

El progreso material es considerable. En la esposicion verificada en Bogotá á fines del año pesado se presentaron muchas muestras de industrias del país. Hay varios ferro-carriles en esplotacion y otros en construccion, telégrafos, y comienza á despertarse el espíritu de empresa que tan beneficioso es siempre, así para los individuos como para el gobierno.

La posicion central de Colombia, siendo dueña del Istmo de Panamá, y teniendo puertos en ámbos oceanos, tiene que ejercer gran influencia en sus destinos futuros, Aunque la apertura de dicho Istmo se retarde ó no llegue á construirse nunca; aunque la vida acuática de comunicacion se abra por Mehuantepec ó Nicaragua, siempre será el trayecto de Colon á Panamá, via natural para el tráfico entre la América del Norte, y la costa meridional del Pacífico. La competencia del ferro carril hoy existente, con el canal que se abriese y la rebaja en los precios, aseguraria siempre una porcion por lo menos del tráfico de mercancías; y con solo atravesar el territorio colombiano mercancías, rehusan movimiento y adelanto.

La cultura intelectual ha sido siempre comparativamente grande en colombia. La esposicion de industria y agricultura verificada hace poco en Bogotá; el establecimiento reciente de una academia de la lengua en la capital; los institutos de educacion superior que permiten á los jóvenes estudiar ciertas carreras que, como la injenieria, se estudiaban antes en el estrangero; son prueba de que al par de los adelantos materiales marchan los de la inteligencia. En cuanto á la literatura, en toda época han compartido los colombianos con los hijos de Venezuela, la palma de escritores.

Con tan raras ventajas así geográficas como de todo otro genero, era de esperar que Colombia no continuase por mas tiempo en el caótico estado en que se encontraba. A nuestro juicio desde que se adoptó en 1863 la constitucion federal, hoy vijente cesó ritualmente la falta de estabilidad de los gobiernos y pudo la nacion, bajo leyes análogas en en lo esencial á las de los Estados-Unidos del Norte empezar en escala proporcional á su poblacion, el movimiento de avance.

Los gobiernos seccionales de cada uno de los Estados son bien considerados, un contrapeso del gobierno central y una garantia contra cualquiera opresion que de allí venga, pero al mismo tiempo necesitan los Estados un contrapeso á sus opresiones, en el mismo gobierno jeneral. Ambas cosas reune en si la actual constitucion colombiana, segun la podemos juzgar por los resultados que da en la práctica. Durante la administracion de Salgar que debe concluir el 1.º de abril, ha habido algunos disturbios locales en varios Estados, conflictos que en otra época se hubieran estendido á toda la nacion y que se han resuelto pacíficamente con la aplicacion de la ley.

Noticias generales

Noticias de Roma

La *Libertá*, del 11 dice, ayer, dia aniversario de la proclamacion de la República Romana, tuvo lugar en la puerta San Pancracio una gran manifestacion Mazziniana.

Continuan las contravorsias entre clérigos católicos y ministros protestantes, se trata de averiguar la autencidad del dato histórico, diciendo que San Pedro ha vivido en Roma sostienen lo contrario.

Los puentes de París

Dice el *Moniteur:* Poco á poco los puentes se reconstruyen alrededor de Paris. El de Athis que acaba de ser entregado al servicio público tambien sirve para el ferro-carril de Paris á Corbeil.

El puente que se hizo saltar el 15 de Setiembre de 1870 era de piedra. El nuevo es de fierro fundido y tubular, lo mas curioso, es que las piezas de este puente fueron encargadas y ejecutadas en el Creusot, cuando aun duraba la guerra.

El Capitan gereral Balmaceda

Este comandante de la isla de Cuba, acaba de dar una proclama del caracter mas feroz. Empieza por declarar, que la oferta de perdon á los insurrectos, no puede durar siempre, y en consecuencias anuncia que despues del 15 de Febrero, todo cubano tomado será fusilado. Los negros serán tratados como los blancos. Toda mujer negra capturada, será entregada á sus amos y obligada á cargar una cadena por cuatro años; y toda mujer blanca capturada en los bosques despues de la indicada fecha será condenada á salir del pais á perpetuidad.

Hallazgo teatrál

Se ha descubierto en San Petersburgo un vago llamado Mierovich, que posee una sorprendente voz de tenor, á ruego de la Sra. Paulina Lucca, ha sido admitido en el conservatorio de San Petersburgo, de donde saldrá sin duda un gran artista.

Los aranceles de la Inglaterra

Dice un diario Americano: La anexion forzosa de la Inglaterra, de los campos de Diamantes en Africa ha ocasionado grandes demostracion de descontento entre los colonos, y ha salido á luz una protesta de Mr. Brand, Presidente de los Estados libres. Ha sido descubierto mucho oro, en la República de Transval, y poco á poco se abandonan los campos de diamantes en cambio de los nuevos descubiertos con oro,

Economias en Paris

El consejo municipal de Paris, hace una economia de 3000 francos por noche, encendiendo solo 16,000 de los 24,000 faroles con que cuenta Paris, En verano piensa economizar 4.500 francos.

Esta gran ciudad estaba tan iluminada antes, que casi no se nota la supresion de 8000 luces.

Noticia Literaria

Dicen los diarios Ingleses que el Sr. Daruvin está preparando una nueva edicion de su «Orijen de las Especies,» en la que contestará las apariciones de mas peso que se le hayan podido hacer en contra de sus teorias.

Para los aficionados de bebidas

El Profesor Americano Silliman ha hecho varios analisis de los coñaes que se espenden en Norte America, y, en 583 granos de materias sólidos que ha sacado; entraban en varias proporciones, alumbre, fierro, ácido sulfúrico, varias esencias, azucar quemada, ácido sulfúrico, pimienta de Guinea, plomo ¡y *cobre*!!

Que dosis, esclama el diario del que tomamos estos datos, que dosis, soberbia, para el estomago de un ser humano;

Progresos en el Japon

La Revolucion politica, social se prosigue con ahinco en el Japon. Entre los últimos decretos que se han promulgado alli, vemos un relativo á curar los templos budhistos, y obligar á los sacerdotes á enrolarse en el ejército y ganar su vida como simples ciudadanos. Hay tambien el proyecto de mandar veinte señoritas Japonesas á educarse en América.

Écos del dia

Junta Inscriptora de Monserrat—Buenos Aires, Marzo 16 de 1872—Se convoca nuevamente al Juzgado de la Parroquia, en la Calle de Pozos núm. 86, á los efectos que se espresan en el escrito precedente y se señala el Martes 26 á las 7 de la noche: debiendo concurrir á la convocatoria los individuos que en seguida se espresan acusados de inscripcion indebida, como tambien Don Melchor Piñero á sostener su acusasion: con prevencion á este último de que sino compareece en el dia y hora indicados se le tendrá por asistido de su acusacion sin mas tramites.

Felipe Zamorano, P. A. Canaco, FerminJusto, Pereda, Desiderio Martinez, Claudio Quiroga Guillermo Quiroh, Juan González, Carlos Queiraud Gervasio Gari, Tomas Santa Coloma; Luis Cerro, Domingo Lalena, Federico Mendez, Joaquin Romero, Dionisio Rodriguez, Addrés Olivera, Braulio Mendez, José Acosta, Miguel Carranza, Benjamin Arce, José M. Cabrera, Florentino Riglos, Benito Alvarez, Pedro Cortinez, Antonio Ferji, Francisco Funes, José Antonio Diaz Velez, Pablo Berastaz, César Gomez, Santiago Botaro, Cipriano Rodriguez, Santiago Cabrera, Gavino Martinez, Pascual Hernandez, Cosme Mariano, Manuel Villafañe, Aleiro Vllafañe, Antonio Villafañe, Juan Coronado, Antonio Brito, Eduardo Brito, Justo Cuenca, Francisco Andrean, Lizandro Alonso, Pedro Elias Serrano, Ricardo Parodi, Mariano Nuñez, José Ojeda, Teodoro Rufiti, Evaristo Saroia, José Coz, Julian Ortiz, Sixto Parodi, Francisco Rodriguez, Rodolfo Rovallo, Julio Morales, Gregorio Oca, Alejandro Montes de Oca, Gerónimo Salas, Grabiel Saraida, Justiniano Reinoso, MoiSés Castro, Feliciano Rodriguez, Gervacio Acosta, Gerónimo Gonzalez, Juan José Santillan, Luis Godoy, Saturnino Pacheco, Justiniano Guardo, Santos Araus, Nicolás Cabral, Ramon Calderon, Tomas Vasquez, Manuel Argüello, Exequiel Zagales, Mariano Bydiano, Manuel Allende, Luis Saavedra, Clemente Pereira, José Roca, Aureliano Seguí, Prudencio Francoso, José Melo, Francisco Silva, Gijes Luis, José Cabral, Francisco Francoso, Francisco Rodriguez, Ramon Ortiz, Baldomero, Lugones, Pedro Diaz, Eduardo Rodriguez, Ramon Ataño, José Francisco Kizo, Constante de la Roca, Losimo de la Roca, José Vera, Francisco Tauro, Domingo Gastan, Hilario Azalde, José Monteiro, Benjamin Santillan, Ceferino Amarita, Vicente Lancena, Julio Dantas, Juan Rodriguez Pablo Valle, Juan Valle, Andrés Aurezolo, Ernesto Medran, Mauricio Fernandez, Ricardo Gimenes, Pedro Martinez, José Sanchez, Juan Sanchez, Juan Antonio Corte, Tristan Herrera Santiago Morrea, Valentin Vargas, Miguel Figueroa, Alfredo Lagos, Maximo Pereira, Pedro Pereira, Aristóbulo Cabrera, Antonio Silva, Ramon Cabrera, Callsto F. del Cerro, José Ramos, José A. Ojeda, Manuel Peña, Juan Gimenes, José Alegre, Juan Leiva, Juan Antonio Martinez, Manuel José Gonzalez, José Moreno, Lorenzo Encarnacion, Venancio Lujan, Eujenio Alegre, Antonio Novas, Manuel Peralta, Morsis Lima, Manuel Dominguez, Pedro Ramos Brado.

Fiebre amarilla—*El Nacional* de ayer dice que la primera noticia de la fiebre amarilla en Montevideo se tuvo por un telégrama de *La Tribuna*.

Está visto que «El Nacional» no lee *El Mercantil* de la mañana sino cuando tiene algo que contestarnos.

La Junta de Sanidad—Ha reibido telegramas oficiales anunciando la existencia de la fiebre amarilla en Montevideo. Inmediatemente resolvió en reunion especial proponer la clausura de los puertos de la República para todas las procedencias de la Banda Oriental.

El Gobierno—Por decreto de *hyer* ha cerrado los puertos de la Repúbltca para todos los buques que salgan de Montevideo ó comunique con os puertos de la República vecina.

Otra de las decisiones—De la Junta de Sanidad ha sido la tomada respecto á los buques de cabos afuera que tomen práctico de tierra en la Banda Oriental, los cuales deberán ser sometidos á una rigorosa cuarentena debiendo multarse fuertemente á los capitanes de buques en caso que tomaren y ocultaren prácticos de Montevideo.

Los casos de fiebre-amarilla—Ocurridos en la vecina ciudad no son solamente tres, como se ha comunicado especialmente, pues telegrama recientes afirman ser mayor el número de los atacados, y probablemente ha habido casos de fiebre amarilla no clasificadas de tales, en los primeros momentos. Ahora mismo existen enfermos febricientes cuya enfermedad definida aun, puede ser la peligrosa.

La Capitania Central—Del puerto ha dirijido circulares á todas las Capitanias y Subdelegaciones de marina, ordenando la clausura de los puertos para procedencias orientales, encargado á á los jefes de las diversas reparticiones la mayor severidad con el cumplimiento de estas órdenes y el empleo de todos los recursos disponibles para evitar la importacion de la peste.

La Ciudad de Montevideo—Que se preservó de la fiebre amarilla el año pasado gracias, segun dijeron alli mismo, á la clausura de sus puertos no fué tan prudente este año, pues sabiendo por comunicaciones especiales de la Junta de Buenos Aires la noticia de que la existencia de la fiebre amarilla en Pernambuco, la autoridad sanitaria oriental no quiso tomar las medidas del caso hista que se vió forzada á ello por haber decidido la Junta de Buenos Aires, con aprobacion del Gobierno imponer una cuarentena rigorosa á los buques de la Banda Oriental, mientras no se tomaran alli las medidas que la salud pública exijia. Esta senacidad ha dado poe resultado la introduccion de la fiebre en Montevideo,

Presos—Antes de ayer han tenido entrada en el Departamente General de Policia 12 arjentinos, 2 españoles, 1 vasco, 3 italianos, 1 polaco, 1 frances, 1 paraguayo, 2 orientales, 2 ingleses. Total 25. Por ebriedad y escándalo 7, por deuda 2, por robo 5, por padecer de enajenacion mental 2, por sospechoso de robo 6, por desacato á la autoridad 7 por heridas 2.

Mujeres—El Comisario de la Seccion 6ª remitió al Departamento de Policia, dos mujeres cuyos nombres son los siguientes: Juana Gonzalez y Maria Casarez por robo.

Igualmente remitió otra el Comisario de la Seccion 1ª la cual se llama Maria D. Mavenigo de nacionalidad Paraguaya, por hurto.

Guillermo Cheverne—Este individuo fué remitido á la Policia por el Comisario de la Seccion 1ª por hallarse atacado de enajenacion mental.

Meretriz—El Comisario de la Seccion 16º constituyó en prision á la mujer Rosa Ojeda, por ebriedad y escandalo metido en público.

Hospital Gral de Mujeres—Con motivo de la Comunion general que practican todos los años las entermas de aquel Establecimiento, se ha procedido á la limpieza de toda aquella casa, haciendo un blanqueo gral y pintando toda las puertas, para que este listo el dia que tenga lugar dicho acto.

Reconocimiento médico—Ayer ha seconocida por Médico de Policia Dr. Baca, la mujer Francisca Boni, resultando de él, encontrarla en estado de enagenacion menlal.

En esta virtud, mas tarde fué enviada á la Convalecencia.

Silvestre Medina—Antes de anoche fué remitido al Departamento de Policia por Comisario de la Seccion 1ª el individuo con cuyo nombre encabezamos estas líneas, por hber herido al soldado José Feliz Juarez, el cual se halla en el Hospital Gral. de Hombres, en calidad de preso.

En libertad—Ha sido puesto en libertad por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional, el individuo Julio Burelli.

Nuevo Ferro-carril—Ha sido despachado pavorablemente la propnesta de los Sres. Rubio y Foley, para la coustruccion de via ferrea á vapor, que partiendo del 11 de Setiembre terminara en el Rio Lujan entre los rios de las Conchas y Tigre, pasando por el costado derecho del pueblo de San Martin. A los doce meses de aprobado el contrato deben enpezar los trabajos, y á los 30 meses, estar las obras prontas para entregarlas al servicio público. Como garantia los concesionarios han depositado una letra de valor de ciee mil $ mjc.

El Poitou—Salio ayer de Marsella conduciendo gran número de pasajeros.

Elecciones Nacionales—En San Juan y Entre-Rios se verificaran muy pronto las elecciones para llenar algunas vacantes en el congreso.

San Juan elejirá un diputádo y Entre-Rios dos.

Los candidatos que figuran son en San Juan los Senores, D. José M. Moreno D. Cirilo Sanucerte D. Pedro Gauvendie.

En Entre Rios el Dr. Soler, el Dr. Albarez, el Dr. Leguizamon, el Señor Zamora y el Señor Onnabia.

Como se vé, en una y otra parte, no faltan candidatos.

Banco de Ítalia y Rio de la Plata—Se ha constituido una nueva sociedad de crédito que llenará esta denominacion debiendo enpezar muy pronto á funcionar.

Tienen parte de ella caditalistas del pais y del estranjero.

Polémica—El Sr. Ingeniero Bateman remite por el proximo paquete un estensa reputacion á las ideas manifestada por el Dr. D. Vicente J. Lopez en lr Sevista del Rio de la Plata, sobre salubrificacion de la ciudad.

La polémica promete, pues los que en ella tomarán parle son dos buenos é ilustres campeones de la ciencia.

Presidencia—Con motivo del viaje del Sr. D. Vicente E. Casáres Presidente de la comision de aguas borrientes, ha quedado desempeñando aquel puesto el vice presidente Dr. Elizalde (D. Rufino).

Provicion de agua—No ha resuelto ninguno de los asuntos que tiene entre manos por falta de número de sus miembros—Solo asistieron á la sesion Elzalde y el Dr. Porcel de Peralta.

Hachazos—Ayer, un individuo que se ballaba en estado de embriaguez, provoco con insultos á algunos individuos que pasaban cerca de él, los que no pudiendo aceptar sus palabras, dieron de achazos al infeliz ébrio, fugando en seguida.

Ciudadania—Se ha espedido carta de Ciudadania á D. Manuel havarro, por baberla este solicitado.

Secretario—Hi sido nombrado secretario del Inspectsr General de Escuelas de la Provincia de la Rioja D. Anselmo Mercado.

En libertad—El Juez Federal ha ordenado se ponga en libertad al marinero D. Juan Bautista Navarro poa no resultar cargos contra él en la causa que le siguió por el crimen de Sodomia.

Viruela—Esta terrible enfermedad está haciendo estragos, hace pocos dias, en la ciudad de mercedes.

Varias familias se preparan para emigrar.

Aquien corresponda—Llamamos la atencion del Inspector del ramo, sobre el empedrado puente y veredas colocados en la calle de Chile entre Perú y Bolivar, donde suceden continuamente desgracias.

Noticias municipales—La comision se ha dirijido al consejo de hijiene, con fecha de ayer, manifestándole que espero su indicacion para proceder en el sentido de prevenir la invasion de la epidemia.

La misma se ha dirijido á las comisiones parroquiales de salubridad pueden inmediatamente á verificar las visitas domisiliarias en todo el municipio, haciendo observar, sin consideraciones, las ordenanzas municipales sobre hijiene.

Suspension—El vapor *«Bonita»* cuya salida para Amberes y Lóndres estaba anunciada para ayer tarde la ha postesgado, hasta el Domingo 24 del corriente por haberle impedido el mal tiempo completar su cargamento.

A la carga—Vapores de Ultramar que actualmente se encuentran cargando en nuestro puerto:—

Vapor inglés «Tropie» para Amberes y Liverpool.
Id. id. «Donachi» para el Havre y Liverpool.
Id. id. «La Plata» para Amberes y Liverpool
Id. id. «Andes» para Glasgow y Amberca.
Id. id. «Bonita» para Amberes y Lóndres (sale el 24 del corriente.
Id. id. argentino «Pó» Marsella y Génova—sale el 10 Abril,
Id. id. francés «Poitosi» para id id—(sale hoy 22.)
Id. id. «Ténclon» para el Havre.—

Vapores esperados—Los vapores siguientes deben llegar de un momento á otro á nuestro puerto:

Va por pequete francés «Gironde» de Buerdeos.
Id. inglés «Hipparchus» de Liverpool:
Id. id. «Kepler» de—id.—
Id. id «Vangurrd» de—id.—y Burdeos.—
Id. id. «Pascal» de—id—(llegó, hoy á Montevideo.)

Circular de la Capitania del Puerto—Se pasado a todas las Capitanias ó puertos para no dejar entrar—Buque véngan de Montevideo y del Uruguay por haberse pronunciado algunos casos de fiebre amarilla.

Movimiento del Puerto—Entradas Marzo 21 y 22.

Vapor—San »Cristobal Uruguay
« Pasajeros 6
« «Donato»—Liverpool...
« Pasajeros 4
« La Plata—Liverpool .....
« Pasajeros 1
« «Andes—Glas-gon ....
« Pasajeros 3
« Entre Rios—Gualeguay ..
« Pasajeros 18

SALIDAS.

« «Silex»—Montevideo ....
« Pasajeros 17
« «Porteña»—Montevid .. 55
« «Iris»—Uruguay ....
« Pasajeros 22

Peticion—Lo mas respetable del vencindario de San Fernando, en número de ciento diesisiete personas, han pedido la destitucion del juez de paz de aquel punto, segun una peticion publicada en el «Nacional» de ayer tarde.

Ayer—Ha sido sometido á la decision de los jueces el individuo frances que dias pasados mandó varias cartas á uno Doctores en la cual les intimaba depositarán cierta cantidad en los Urinales de la Plaza 25 de Mayo.

Eadrona—La muier paraguaya, Maria D. Marmigo ha sido constituida en prision por el comisario de la Seccion 7.ª

La causa ha sido el baber efectuado un robo valioso.

Demente—El individuo francés Guillermo Chevvernet, ha sido detenido en la Policía por creersele demente.

Robo—A una lavandera napolitano que vive en un corralon de la calle de Potosi le ha sido escamoteado de su cuarto, una libreta de Banco de valor de cinco mil pesos y la suma de tres mil en moneda corrieute.

Se supone que el autor de este robo sea otro napolitano que habitando en el mismo corralon, y de su amistad habia estado momentos antes en su cuarto-

Perro rabioso—A pesar del mucho frio que está haciendo, hemos presenciado ayer á un can que atacado da hidrofobia intentó morder á una Sra. que transitaba por la calle de Lorea no habiendo consguido morderla, por haber esta entrado precipitadamente á una casa.

Un carrero del servicio municipal le dió muerte, sirviendose para el efeto de nu cordel, con el que le ahorcó.

Menores—El Gefe de Policia ha puesto ha disposicion del Sr. Juez Zaravia á los menores Severo Morales, Nicolás Guzman, Guillermo Kalsse y Nicolás Luz.

Antiyer—Ha sido sometido á la accion de la justicia el menor de 16 años José Maldonado, por haber robado un caballo da la propiedad de D. Ernesto Landrivas.

Por deudas—Han sido reducidos á prision varios individuos por deudas, habiendo sido puestos á disposicion del Juez de Comercio.

Justo Leal—Este individuo se fugó de la Cárcel Pública el diez y siete de Setiembre del año pasado, ha sido capturado por autoridades de San Nicolás de los Arroyos donde se encontraba.

Con fecha veinte y uno del presente ha sido sometido á la accion de la justicia en su sala del crimen.

Prision—Ayer tarde ha sido reducido á prision un fuerte comerciante de esta plaza, de nacionalidad Español á pedido del Juez nacional Dr. Ugariza.

Tramway en Córdoba—Los Sres. D. Manuel Rocha y D. Edelmiro Costa, han obtenido del Gobierno el permiso competente para establecer una linea de tramways sobre el muelle, con el objeto de facilitar el transporte y embarque de las mercaderias de aquella localidad.

Medida—Con el fin de facilitar la percepcion de la renta en lo que se refiere á la Administracion Gral. de Correos, el Gobierno ha adoptado la medida propuesta por el Director: á saber que las notas oficiales, exentas de timbres postales, no lo están del derecho de certificacion y que en consecuencia debe pagarle el certificado.

El Consul Arjentino en Liverpool—Se ha dirijido al Gobierno; consultándole, si los buques precedentes de ese puerto y que traén mas de 350 toneladas de carga deben pagar los mismos derechos que los que condenan carga hasta esta cifra; á si los derechos consulares deben cobrarse doble ó triple segun sea el cargamento de ellos.

El Consul opina en vista del Reglamento consular que los derechos que rijen actualmente han sido establecidos para los buques que no carguen mas de 350 toneladas y como ahora vienen vapores con 800 y 900 toneladas, el justo cobrar los derechos con arreglo á la carga que conducen Hasta hoy nó se sabe lo que resolverá el Gobierno.

Ordenes—El Gobierno de la Provincia se ha dirijido al de la Nacion, comunicandole que ha dedo órden á la Administracion del Ferro-carril del Oeste para que se estienda directamente con la Contaduria Nacional en el arreglo de las cuentas de ese F. C. por pasajes dados al Gobierno Nacional; y conteste igualmente á todas las observaciones que respecto á ellas se hicieren por alta oficina.

La convencion—No se reunió anoche por falta de número.

Montevideo—Garantizamos esta venta de cueros, diez mil de novillo y mil quinientos de vaca á ochenta reales pesada, siendo el comprador de aqui.

Instruccion cívica—El Rector del Colejio Nacional de San Luis, ha instalado en ese Establecimiento un curso de instruccion cívica, como complemento del plan de estudios que allí se sigue.

El testo adoptado, es el mismo que en los demas Colejios Nacionales de la República, ecepto en el de Buenos Aires, á saber «El Manual del Ciudadano.»

Trabajos forzados—No pudiendo satisfacer la multa de 500 pesos fuertes impuesta al reo Antonio Guerei, acusado del delito de rebelion, se ha dispuesto convertir dicha multa en trabajos forzados por el término de un año.

Correo de las niñas

LA COQUETERIA

Hay ciertos asuntos que son el verdadero recurso de todos los gacetilloros y de todos los crónistas del orbe.

La coqueteria es uno de ellos.

Cuando un cronista como yo no tiene ideas que trasladar al papel, hecha mano á la coqueteria de las mugeres, que este es uno de los demas inagotables sobre el cual se pueden verter impunemente pensamientos rancios, pero que siempre tienen algun atrastivos para las lectoras.

Generalmente todos los que se ocupan de la coqueteria es para conservarla.

Los amantes desdeñados, los poetas llorones, los viejos verdes, y otra porcion de bichos raros por el estilo, se desatan en improperios contra esta pasion, si es que así puede llamarse, del bello sexo.

Yo, que no soy poeta loron, amante desdeñado, un ni mucho meno otro viejo verde ó algun y que por otra parte, tengo especial aficion á ir en contrar de la corriente general voy romper lanzas en pró de la coqueteria, ó mejor dicho, en favor de las coquetas.

Para mí no hay una muger que no lo sea.

Poco ó mucho, todas tienen en el corazon el germen de ese sentimiento.

Las que no lo mañifiestan son mas coquetas ó mas impócritas que las demas, pues saber disimular con mas perfeccion sus sentimientos.

Una muger completamente desposeida de coqueteria mas que mujer es una estátua, es una *cosa*.

La coqueteria es el alma de las mugeres.

Pero antes de proseguir debo hacer una advertencia.

No hablo de aquellas coquetas que se burlan del amor verdadero y cuyo corazon es un pedazo de piedra.

Hablo de aquellas otras que siendo capaces de amar y comprender el amor y comprenden el amor, tienen la suficiente fuerza de voluntad para ocultad sus pasiones y lo constante habilidad para atizar ó apagar á su capricho el fuego que encendieran con sus provocativas miradas.

Hecha esta salvedad pasemos adelante.

Deciamos que la coqueria es el alma de las mugeres.

Figuraos una niña inocente, hermosa, pura y con todos los atractivos que Dios haya podido reunir en una criatura angelical, pero de caracter rico indiferente.

Amando á una muger por este estilo, y aunque seais correspondidos, y aunque al principio creais que vuestra felidad no tiene rival en la tierra, bien pronto os llenareis de amor y os hartareis de hermosura.

El mucho dulce en palaga, y para que guste, es necesario saber propinarlo.

Entrad por el contrario en relaciones amorosas con una mujer coqueta aunque no sea muy hermosa y vereis que poco á poco y sin daros cuenta de lo que os pasa sentis crecer en vuestro corazon una pasion fuerte é imperecedera, cuando al principio quizá no sentiais sinó una leve y pasagera simpatía.

¿En qué consiste esto?

Consiste en que el secreto de los amores es propiedad de las mujeres coquetas.

Consiste en que una mujer que no lo sea solo os pueda inspirar la admiracion que os causa cualquier otra acabada de la naturaleza.

Para que en el alma del hombre viva algun tiempo el fuego del amor es necesario que la coqueteria lo esté continuamente avivando,

Esa alternativa entre las dudas y las esperanzas, entre el desaliento y las iluciones, entre los deseos y el desengaño, forma la verdadera vida del amor; y una situacion semejante solo pueden crearla las mujeres coquetas.

Ellas saben mantener siempre alguna ilusion en vuestra mente, algun deseo en vuestro corazon porque adivinan que el dia en que no tengais nada que desear, que lo hayais alcanzado todo, empezareis á alburriros y dejareis morir por consuncion de vuestra alma.

La vida del amor está llena de dudas y sobresaltos y esas mujeres frias, que el mundo suele apellidar juiciosas, aunque en realidad no lo sea mucho mas que las coquetas, solo os pueden proporcionar un amor tranquilo, sin aliciente ninguno, sin fuego que le reanime á cada instante, sin alternativas y sin esas agradabilisimas reyertas amorosas, que son como las nubecillas de verano; aparecen un instante en el espacio y se evaporan en seguida para que el sol nos parezca mas radiante y mas bello que antes de aparecer ellas.

El hombre que ama un dia y otro dia y llega á acostumbrarse á no tener celos de nada, porque está seguro de la fidelidad de su amada, que no tiene aspiracion ninguna porque cuanto deseaba lo ha conseguido y cuanto pueda désear sabe que lo ha de obtener en el acto, ¿para qué ha de seguir amando? ¿y como ha de seguir amando, por otra parte, cuando nada hay que conserve vivo el fuego que sintiera?

Lo mas probable, lo que sucede siempre en estos casos, es que llegue á hastiarse del amor y hasta á renegar de las caricias tan pródigamente dispensadas por la antigua dueña de su corazon.

El amor en estos casos no es amor es agua chirles que, no envenena, es verdad, pero que tampoco quita la sed.

Y tomando la cuestios por otro lado hay que confesar que las mujeres hacen perfectisimamente bien en ser coquetas.

Nosotros, los hombres, empleamos todos los medios que se nos ocurren para seducirlas á nuestro capricho, para sugetarlas á nuestra voluntad.

Ellas emplean su coqueteria, con la cual consiguen mejores resultados que nosotros, y quiere decir que amor con amor se paga, y que si nosotros obramos mal no tenemos derecho á quejarnos de su conducta.

Pero asi como aplaudimos á la coqueta inocente que deja de serlo cuando ha conseguido inspirar una pasion duradera, asi censuramos á aquellas otras que hacen de la coqueteria un vicio incorrejible ó un arma afilada y dispuesta siempre á herir ó á asesinar incautos corazones.

La coqueta de esta naturaleza lejos de merecer nuestras alabanzas es digno solo de todo nuestro desprecio.

Una mujer cualquiera puede ser ingrata con su amante y hasta inconcientemente puede causar su desventura eterna, sin que por esto haya gran motivo para censurarla, masquiza no haya comprendido al despreciar una pasisn todo lo verdera que ella era.

Perp una muger coqueta es digda de censura por todos consortes en este caso, pues no solos habrá contribuido malisimamente á que aquella pasion crezca, sino que desdeñarla, sabe todo el mal que causa.

Las mugeres que asi desprecian el amor y que hasta tal estremo se entregan á la coqueteria, en el pecado suelen llevar la penitencia, porque amenudo sucede que las mas acostumbradas á reirse de lo hombres son las que mejor se quedan para risa de las bonitaas.

Y como he conseguido ya el objeto que al empezar me propuse, el mal era sencillamente llenare algunas cuartillas de papel, permitanme Vds. que acabe de hablar de la coqueteria y que me ocupe de otro asunto.

* *

El mágnifico cuadro que representa el incendio del vapor América, espuesto en los solones de Colon, por un autor el Sr. D. José Parra, hace algun tiempo que puede verse en los mismos salones y á cualquier hora del dia.

Su autor parece que ha tomado esta determinacion porque las dos horas destinadas hasta ahora para su eshibicion no bastaban para la inmensa concurrencia que se reunia á admirar esta notable obra.

Yo me atreveria á aconsejar á mis lectoras que si no lo han hecho ya vayan á Colon á ver el cuadro del Sr. Parra.

Lo digo porque yo debo encontrarme por alli y me agrada mucho ver muchachas bonitas.

Y con esto no como mas.

BENEDITO.

Superior Tribunal de Justicia

Sábado 23.
TERCERA INSTANCIA.

Insaculacion para las mesas receptoras en las próximas elecciones.

Sala primera de lo civil en turno de esta materia y de lo mercantil por el mes actual

Sábado 23.

Los mismos—Civil—La testamentaria de Da. Enriqueta Hunt, con don Juan Zum Felde, sobre nulidad de la transferencia de una poliza—Abogados Beccar y Rueda—Procuradores Sagasta y Jonas.

Juez semanero el Sr. vocal Dr. Alsina.

Id de 1ª Instancia en lo civil de semana Dr. Areco.

Escribano de esta sala—Garay.

Id en turno Luzuriaga y Gomez.

Id para Juez de 1ª Instancia en lo civil de semana Zanoletti.

SUPREMA CORTE FEDERAL

Causas para verse

Sábado 23

El Dor Don Alejandro Cornac contra Da. Manuela Santa Coloma de Casal por cobro ejecutivo de honorarios.

Apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Mártes 2 de Abril.

Don Alonso Jepsen contra Don Enrique Watzembourn, sobre salvamento.

Apelacion del Juzgado de Buenos Aires.

Seccion Municipal

La Comision Municipal ha resuelto, que todos los dueños de kioskos, calesitas columnas avisadoras, tiro de pistola y otros juegos ó negocios particulares establecidos en las plazas públicas del Municipio, presenten al Municipal encargado de la Seccion de obras públicas, dentro de ocho dias desde la fecha los permisos que hayan obtenido para establecerse.

Si asi no lo hacen, se procederá como corresponde, ordenandó desalojo.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

—

DIRECCION DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES—Durante la ausencia del Sr. Sastre, queda á cargo de D. Horacio Dominguez.

BIBLIOTECAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES—Los Preceptores de las Escuelas Municipales de varones y de Ambos Sexos ocurrirán á la Direccion por las obras siguientes:

Compendio de Hijiene pública y privada por el Dr. Wilde.

Manual de Medicina, de hijiene, de cirujia y de farmacia doméstica por Dehaut.

Atlas clásico de Geografia.

Constitucion de la República Aajentina.

El Tempe Arjentino, seguido de los Consejos de oro sobre la educacion por Sastre.

De la Educacion popular en Buenos Aires por Sastre.

—

Al Sr. Presidente de la Comision de Salubridad de la Parroquia de:

Los Telegramas Oficiales recibidos de Montevideo, anuncian haber aparecido alli algunos casos de fiebre amarilla, que han terminado fatalmente existiendo otros con carácter alarmante.

La Comision Municipal ha tomado ya varias medidas con el objeto de precaver al Municipio del contagio, y probablemente hoy mismo cortará toda comunicacion con aquel puerto.

En esta comunicacion se hace necesario que las Comisiones de Salubridad poniendo en ejercicio toda su actividad, vijilen sobre la limpieza y aseo de sus Parroquias, exijiendo con rigor se cumplan en ellas las disposiciones de Hijiene vijentes, cualquier caso sospechoso que aparezca ó de carácter alarmante deberá V., inmediatamente avisar para disponer de que corresponda; si hay necesidad de desinfectantes, puede indicarlo para ordenar su entrega.

La Comision Municipal se reune todos los dias y atenderá en el acto cualquier indicacion de la de esa Parroquia.

El que firma y los miembros de la Corporacion que preside, esperen que Vd, y sus demas cólegas, inspirándose en el bien comun, desplegarán en este momento la actividad que tiene ya acreditada, y que el reclama.

Al cerrar esta nota soy avisado por el Ministro de la Guerra que el Puerto ha sido cerrado para todas las procedencias del Estado Oriental.

Reitero mis respectos etc.

FÉLIX BERNAL.
B. Llorente.
Secretario.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Mártes 19 de Marzo de 1872.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer. Lúnes 18	300000	37637			804 2
Id en garantia del crédito			1130000		
Id para caminos y desague			3000000		
ENTRADAS					
Recibido del Banco de la Provincia por cuenta del crédito de cinco millones					164311
	300000	37637	4130000		165115 2
SALIDAS					
A «La República» por avisos y suscricion al diario					660
A C. Perzi por artículos de almacen para el Lazareto					4052
Al mismo por id para el Hospital en Enero					11246
Al mismo por id para id en Febrero					11980
A Francisco Casares por tablas y tierra romana					967
Al mismo por carbon, leña, etc. casa Dementes					3170
Al mismo por id id para id					2900
A Storni hermanos por 1000 cajones aceite kerosene			100000		40000
A Juan B. Durrichon por 200 faroles					28000
A W. Cranwell por estricnina para la Policía					1440
Al mismo por id para id					1710
A F. Martinez por sanguijuelas para el Lazareto					500
A Lanus hermanos por dos carros de regar					12600
A Luis Gimenez por cubiertos, jarros, etc					1570
A M. Rerna por artículos de escritorio					16049
Al mismo por id id					425
A J. Olagaray por viajes de arena					1320
A D. Gorondona por 300 jergas					2400
A Bursaco por artículos de ferretería					72
A R. Lungue por encuadernacion de los bonos etc					21250
A Reynaldo Gonzalez Prior del convento de predicadores como socorro al templo					2000
Existencia de hoy Lúnes 18	300000	37637	4030000		804 2
	300000	37637	4130000		165115 2

Marzo 19 de 1872.

JOSÉ S. GALLARD.
Tesorero.

Intervine
Murguiondo.
Sub-Contador.

Publíquese—BERNAL.
B. Llorente.
Secretario.

Parte comercial

Frutos del pais.

MERCADO DEL SUD.

Marzo 22 de 1872.

Notamos hoy una regular concurrencia despues de cuatro dias de inaccion.

Las transacciones se efectuaron en la estacion Buenos Aires únicamente, á causa del mal estado del piso de la plaza Constitucion.

He aqui los precios obtenidos:

Lanas.

Borrega, mala clase, con carretilla, de $ 85 á 90 arb.

Varias partidas lana á $ 107, 115 y 122.

Los señores Peyredieu y Bradley vendieron una partida fina incluyendo la *Lincoln* á $ 132 arb. Compradores los señores Towes, De Barry y Ca.

Cueros vacunos secos.

Muy firmes.

Campo han obtenido $ 172, 176, hasta $ 180, pesada.

Pieles lanares.

Consumo $ 215 á 285 doc.
Pelados 80 á 90 id.
Corderitos 15.

Potros secos.

Al barrer $ 58 uno. A recibir $ 70 id.

Cerda.

Larga atada del Sud $ 182 y 195 arb.

Nutria.

Se vendió á $ 6, 6 rls. lib.

Grasa y sebo.

Bord. est, de esp $ 46. No hay.
Casco de campo 42 1|2 id.
Pisado id id id 30.
En panzas id id 40, 41.

Cereales.

Trigos; segun su clase $ 115 á 130 fan.
Maiz nuevo id id 112 á 120 id.
Cebada 65 á 75 id.
Harina en los molinos 25 á 27 arb.

N. B. Lanas de depósito.

Sabemos de importantes ventas de que daremos cuenta mañana.

MERCADO 11 SETIEMBRE.

Marzo 22 de 1872.

Entrada de frutos en la fecha.

Por carretas.

4 carretas cueros vacunos 354.
Id caballares 49.
Id B. y Nonatos 64.
Cerda arb. 25.
Grasa id 160.

Por el tren.

Cueros vacunos 872.
Id caballares 238.
Id B y Nonatos 52.
Id lanares doc. 1,942.
Id corderos id 59.
Lana arb. 11088.
Cerda id 68.
Grasa id 715.
Trigo fs. 2,645.
Maiz id 108.
Gebada id 636.

MERCADO CONSTITUCION

Marzo 22 de 1872.

Entrada de frutos en la fecha.

Por carretas.

Cueros vacunos 114.
Id becerros 16.
Id potros 15.
id carneros (doc) 200.
Id nutria arrobas 32.
Lana arrobas 2,808.
Cerda (id) 10.

BOLSA DE COMERCIO.

Marzo 22 de 1872.

Completamente paralizadas fueron las operaciones de Fondos Publicos Nacionales, pues no se anotaron al contado ni tampoco hubo vencimientos.

La única operacion efectuada y que se anotó en la pizarra, fué de 10,000 ps. pta. para el 31 del corriente, al 74 7|8 p.%, precio que cerró firme, pues habia comprador de 10.000 pesos para mañana 23, al 74 3|4.

El año pasado no hubo operaciones de ninguna clase.

Cédulas Hipotecarias.

Se realizaron y anotaron 9800 pfts. en titulos de la série A, asi:

4,800 al contado al 95 p.%.
5,000 id id id id id.

Estos son del 8 p.% de renta anual y 2 de amortizacion trimestral, quedando vendedor.

De la série B. de igual renta y 1 de amortizacion trimestral, habia vendedor al 94 1|2 p.%.

De la série C. de igual renta y 2 de amortizacion semestral, habia vendedor al 94 p.≡.
De la série D. de igual renta y 1 de amortizacion semestral habia vendedor, al 93 1|2 p.≡.

Cambios.

Continuan realizándose operaciones sobre las plazas que mencionamos ayer, á las cotizaciones fijadas en los dias anteriores.
Sobre Génova, se han pasado como £ 3,000 al 5, 40 francos por peso fuerte.
Sobre Montevideo, á la par y 1|8 p.≡ de descuento.

Frutos del pais.

Las operaciones han sido importante en general, conservándose no solo los precios, sino que en algunos artículos como lanas y cueros, han subido aun mas.
He aqui la mayor parte de las ventas realizadas en los Mercados y Estaciones.

Lanas.

700 arb. mestiza regular Norte 95.
90 id id buena id 98.
1,500 id id buena condicion id 100.
600 id id fina id 108.
En el Mercado Constitucion se han vendido como 20,000 arb. de las que mencionaremos las siguientes:
Los señores Bradley y Peyredieu vendieron á los señores Esteves y De Barry, 6 carretas de lana fina superior de la Magdalena á $ 132.
2,000 arb. mestiza liviana Sud 110.
3,000 id id buena id 105.
1,800 id id poca carretilla id 100.
2,400 id id regular id 96 á 99.
900 id mezcla id id 91.

Cueros vacunos secos.

600 de campo Norte 176.
709 id id Sud 178.
600 id id id 180.

Cueros lanares.

800 docenas pelados Norte 80.
120 id campo id 300.
150 id con lana Sud 365.
60 id de matadero id 378.

Cerda.

65 arb. del Norte 170.
400 id id Sud 190.
300 id id id 195.

Lana de borrega.

5,000 arb. buena Norte 85.
6,000 id regular á buena sud, de 85 á 90.
700 id mala clase 82.

Sebo de carnero.

200 arb. en pansas Norte 40.
300 id id cascos id 44.
140 id pisado id 30.
30 bordalesas estilo de embarque oeste 46.
24 id id Sud 45.

En plaza.

Un cargamento carne tasajo de 3,200 qq. para la Habana, del establecimiento de los señores Huergo, en cueros, á 26 rfts, qq.

Importacion.

Por «Moskowa» al llegar de Burdeos, 500 cajones ajenjo «Silliman» á $ 158 despachado.
Por «Niord» al llegar de Marsella, 50 cajones fosforos Roche á $ 30 la gruesa despachada.
De los depósitos, 100 barricas vino de Burdeos «Castillo,» á $ 750 despachado.
200 id azúcar refinado del Havre, á $ 80 id.

Telégramas de Montevideo.

Á LA BOLSA.—

Marzo 22-10 1|4.

Entró el «Pascal» de Liverpool trae noticias de paquete «Gironde,» llegado al Janeiro el 16.
Politicos, nada de interés.
España, Rumores de abdicacion del rey Amadeo.
Incorporacion del Luxemburgo á la monarquia prusiana; comerciales, tasa del interés, banco de Inglaterra, 3.
Frutos, exelentes en todos los mercados.
Havre y Amberes, frutos en general, firmes.
A LA SALA DE RESIDENTES—
Oriente, asesinatos de Israelistas en Mosdavia.
Cueros salados mercados inactivos, Secos, firmes
Lanas, precios sostenidos, mercado en calma esperando los remates del 27.
Janeiro 15, cambio, 24 3|8, soberanos, 10,100.
Aqui, el «Siglo» denuncia caso de fiebre amarilla y pide precauciones.
A la Bolsa. 2 3|4 p. m.
Liverpool «Hipparchus» «Tanguard» Habana «Profeta» 2,000 cueros secos, á 72 rs. papel, todo á la balanza.
El «Saturno» y «Uruguay» salen para el Uruguay directamente.
A la Sala de Residentes.
Papel, cerró á 5, 40. No conozco ningun caso nuevo hoy de fiebre amarilla. Negocios, cambios y frutos, completa paralizacion, se espera el «Gironde.»

ULTIMA HORA

Santiago del Estero.

(De nuestro corresponsal telegráfico.)

Marzo 22 á las 5 de la tarde.

La policia capturó ayer á cuatro leguas al Sud de esta ciudad un individuo llamado Gabriel Olivera, bajo el apellido de Bustos que venia en una mensageria particular acompañado de cinco hombres armados.
El carruaje traia algunos rewolvers y pistolas de caballeria y una balija con el sello del batallon 7.° de linea llena de paquetes á bala. Bustos ú Olivera ha declarado haber sido dado de baja de aquel batallon y enviado desde el Rio 4.° por el general Arredondo para cometer un crimen á cuyo efecto se le habian proporcionado las armas y municiones que se han tomado entregándosele tambien el carruaje en que ha venido desde Córdoba y los recursos para el viaje. Está vestido de particular y un traje militar es todo su equipaje. Sin embargo reina la mayor tranquilidad.

Montevideo.

(De nuestro corresponsal telegráfico.)

Marzo 22 á las 6 p. m.

Dos casos fiebre amarilla. La poblacion alarmadísima. Pero los médicos brasileros creen que no se desarrollará.

Despacho de Aduana

Marzo 21.

COMESTIBLES.

Echegaray Rocha 500 cajones aceite embotellado 1088 bultos yerba paraguaya 15 cajones chocolate.
Viale 25 id aceite embotellado.
F. Velar 200 id embotellado.
Rochard 60 id mostaza inglesa 10 id quesos id 5 id jamones.
Laborde 38 id aceite en latas.
Petrauera 4 id pantas vivas.
Sanchez 150 id tercios yerba paraguaya.
Bonnemason 98 latas id pamaguá.
Molina Hnos. 17 tercios yerba paraguaya.
Arning 70 id quesos 250 bolsas arroz.
Ruiz Vega 17 bultos corchos.
Degiovani 51 cajones conservas.
Rocha é hijos 200 bolsas arroz.

BEBIDAS.

A. Necal 350 cajones vermouth.
A. Carile y Ca. 200 id id 100 id agenjo.
Dorube y Ca. 100 id vermouth.
Mallman 100 id coñac 200 id vino burdeos.
Luis Belgrano 10 canastos loza 2 cajones copas de cristal.
Serna y Pla 25 pipas vino tinto.
Davenport y Ca. 7 canastos loza.
Deetjen 4 cajones cigarros finos.
Arosena 16 pipas vino tinto.
Almeira Hnos. 40 cajones cerbeza.
Mallman y Ca. 40 id biters
A. Lanusse 6 id cigarros paraguayos.
J. A. Jaccard 8 id id suizos.
J. Lavalle hijos 88 cuarterolas vino seco.
D. C. Thompson 2 cajones cigarros habanos.
A. Degiovani 50 bolsas papel estraza.
J. B. Gabaston 100 cajones vermouth 40 id champagne

MUEBLES ARMAS.

Tomás Drysdale 1 cajon carruage y guarniciones.
Merlo y Domingues 2 id pianos, 7 id instrumentos,
Bates Stokes 6 cajenes marquesas fierro.
G. Falcon y Ca. 9 id armas surtidas.
Mantels 1 id camas fierro.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS.

Torres y Barton 2 cascos amoniaco líquido 1 cajon hilas inglesas 7 gruesas tarritos para botica 1 cajon ungüento 1 id píldoras.
Armanel y Ca. 1000 cajones aceite kerosene
Fusoni 2 cajones nitrato de plata 2 id ácido acético.
Fraga y Castaneda 1 cajon laurel real 1 id éter 2 id frascos de aceite hijado de bacalado 7 cajones aceite de castor.
G. Mackerne 50 barricas resina cruda.
Diego Gibbson 2 cajones pastillas inglesas.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Barclay 2 fardos camisas listado.
Zeleri 8 cajones zapatillas paño 1 id botines para señora.
Mallman y Ca. 1 id camisas medio hilo.
Mackean 1 id tapados paños.
Molina y Gondra 1 fardo camisas listado.
Kappembak 2 cajones botines para hombre 1 id botines á la crimea
Mantels 2 id id para hombre.
G. M. Honnie id gorras de lana.
Fels y Ca 4 id camisetas lana id id mezcla.

MERCERIA.

Kappemblack 20 cajones cinta para persianas.
B. y Galup 8 id merceria surtida 1 id encaje de algodon
Khaynach 2 id cinta para chaleco.
Griet Hnos. 1 id plumas de acero.
Genónimo R. Thomas 1 id guantes de cabritilla.
Julio Sanchez 3 id merceria surtida 3 id id id.
Shaw 20 resmas papel de imprenta.
Bosi Hnos. 1 trencillas de lana.
Challe Hnos. 1 cajon merceria surtida.
C. M. Jolly 3 id libros impresos.
J. Lassalle 1 id hule para piso.
Bemberg y Ca. 2 id merceria surtida.
Challe Puy 5 id papel de oficio.
Bosi Hnos. 3 id guarniciones de lana.
Glover y Ca. 1 d hilo de carretel.
Gerónimo R. Thomas 1 id id id.

FERRETERIA Y NAVALES.

P. J. Veceni 2 cascos alambre galbanizado 13 toneladas fierro en barras.
Wels Hoor 8000 tejas.
S. Campbell 3 barricas parrillas de fierro 2 id ollas de laton 10 atados palas 2 cajones cepillos para piso.
Bates Stokes 1 barrica cerraduras 2 id puntas de fierro 58 id puntas de paris.
Schult 2 cascos cadenas.
C. Shaw 2 cajones cubiertos.
Drysdale y Ca. 50 cajones hojas de lata 1 id azadas de carpir 2 id parrillas de fierro.
J. M. Rocha 17,000 adoquines.

ARTICULOS INGLESES.

Bemberg 2 cajones zarazas 1 id género mezcla.
Udarnd 2 id género para vestido
Fernandez 1 id pañuelos blancos.
Bumechon 1 id servilletas hilo 5 id alemanesco para manteles 1 id chalecos de punto 4 id medias cortas.
Mallman 1 id boas de lana 1 id franela de id.
Francisco G. Molina 8 piezas paño negro 6 id satin negro 6 id id id 7 cajones género algodon 3 id peloncini (ignoramos traduccion) 27 piezas id id 3 cajones de género para vestido.
Francisco G. Molina 4 cajones brazale (ignoramos traduccion) 1 id cantons de algodon (ignoramos traduccion) 3 cajones pañuelos rebozo 12 cajones bazale (ignoramos traduccion) 10 id id id 1 cajon pañuelos lana para niño 2 id id id 2 id franela 2 id reps de lana 3 id id 1 id toallas de hilo 1 id serbilletas 8 id género de hilo pard tohallas 2 id pañuelos de reps.

ARTICULOS ALEMANES Y FERRETERIA

Bemberg y Ca. 1 cajon género mezcla.
Ziegler y Ca. 2 cajones frazadas de lena.
Bemberg 2 cajones medias para señora.
Mallman y Ca. 7 cajones casimir de lana.
Bosé y Ca. 1 id paño negro 1 id reps de lana 3 id colchas de algodon.
J. G. Hohlstedt y Ca. 4 id casimir lana de colores.
Remberg y Ca. 3 id terciopelo mezcla 3 id bombasí labrado 9 id castor de lana 1 id medias para señora 2 id terciopelo negro.
Dabadié y Ca. 1 id balas de lana 2 id id id 1 id corbatas de seda.
Ziegler y Ca. 6 id boas de punto 2 id id id.

Maritima

Cabotaje Dia 22.

San Fernando, lchon «San Pedro» á Arrechavala Huergo y Morris al patron 8,000 membrillos, 2 carradas leña.
Rosario, vapor nacional «Proveedor» á Matti y Piera con 65 pasageros y 5 btos. encomiendas.
Rosario, vapor nacional «Capitan» á Matti y Piera con 27 pasageros y 4 btos. encomiendas.
Baradero, cuter «2.° Nozze» á Arrechavala Huerho y Morris 80 cuartillas duraznos.
San Fernando, cúter «Porcimoné» á Arrechavala Huergo y Merris 300 zapallos, 200 arrobas porotos, 500 arrobas papas.
Ensenada, pbot. «Selma» á Ferrer y Ca. 4000 mazos paja.
Baradero, bdra. «Protectora de la Sguelli» á la órden 150 fgas maiz.
Baradero, boto «Palomo» á Nuñez Hnos. al patron 40 cuartillas duraznos.

Entradas Dia 22.

Uruguay, vapor brasilero «Sao Christovao.»

Salidas Dia 22.

Victoria, vapor nacional «Aguila.»
Montevideo, id oriental «Rio de la Plata.»
Id id brasilero «Sao Cristovao.»
Marsella y Génova, vapor francés «Poitou.» (No salió ayer.)

Diversiones públicas

Teatro de la Victoria.

GRAN COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.

Funcion 9.ª de abono y última de cuaresma.
El domingo 24 de Marzo de 1872.
El popular drama en 7 cuadros titulado
Los Pobres de Madrid.
Dirijido por el Sr. Jordan y en el que toma parte la primera actriz Sra. Fernanda Llanos de Bremon. Para mejor lucimiento de la obra apesar de no ser muy importante el rol que tiene á su cargo.
Tambien toma parte toda la compañia.
A las 8.
NOTA—Para la Pascua están en ensayo las obras siguientes.
«Justicia providencial» «Sendos apuntes» y La Rueda de la fortuna.
N.° 552. m. 21 3. 24

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Hugo Metanch ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano que suscribe Bolivar 4 á deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1872.
Faustino Miñones
N. 559. m. 22 30 22 ab.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Di Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á Doña Vicenta Marrure comparezca en el término de tres dias á exhibir los antecedentes que le entregó D. Manuel Pina por Doña Maria A. Zulnaga y á deducir en forma la accion que viere convenible y á constituir domicilio legal bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1872.
Manuel Malmierca.
Escribano Público
N. 565. m. 22 3 27.

Por disposicion del señor juez nacional de Sesion Dr. D. Manuel Zavalota hago saber á Da. Petrona Mercadal que en la causa que contra ella sigue D. Juan Giraldez, el espresado señor juez ha provido lo siguiente—Buenos Aires Marzo 14 de 1872—Y vistos estos autos seguidos por D. Juan Giraldez contra Da. Petrona Mercadal por cobro de la cantidad de diez y seis mil trescientos sesenta y seis pesos moneda corriente y sus intereses: resulta 1.° que Da. Petrona Mercadal fué notificada personalmente de la demanda—2.° que no contestándola se le acusó rebeldia, que fué despachado por veinte y cuatro horas, artículo de la ley Nacional de procedimientos: notificándosele tambien personalmente 3.° Que vencido el término de ley no usando la demanda de su derecho dentro de él, fué declarado rebelde el demandado, el actor obtendrá lo que pidiese, si fuese justo—y 2.° que es legalmente justo lo que se cobra, desde que notificada la demanda dada no ha hecho obligacion alguna, constatando así la verdad del crédito que se persigue. Por estos fundamentos fallo condenando á Da. Petrona Mercadal á pagar dentro de diez dias á D. Juan Giraldez la suma de diez y seis mil trescientos sesenta y seis pesos moneda corriente y sus intereses desde la demanda, con especial condenacion en cortos. Repongasé el sello—Manuel Zavaleta.
Buenos Aires Marzo 20 de 1872.
Juan Rino.
N. 572 m. 22.-1.-23.

Sirvienta Se necesita una en la calle de Solis 305, para dos personas.
N. 551 m22-4-27

PONE PLIEGO

Se necesita en esta imprenta, que sea bueno.
N. 577 m22-9-31

Al públicoy Comercio

En el escritorio calle de Piedad núm. 115, se compran y se venden casas, terrenos, quintas, chacras, estancias, haciendas vacunas, lanares para cria, para saladero y matadero, se da dinero á intérés sobre hipotecas en fincas y pagarès, todo al interés de Banco. Tambien daremos sobre alhajas y piedras preciosas á interés muy cómodo y convencional, como del mismo modo se encargan de asuntos judiciales como tambien ante los Gobiernos Nacional y Provincial; se hacen liquidaciones de testamentarias y en suma de todas clases de negocios y asuntos teniendo una cantidad para colocar en fracciones al gusto de los interesados, hasta 600,000 pesos prometiéndonos servir á las personas que nos favorezcan con la mayor prontitud y honradez, estando á disposicion de todo el mundo de 11 á 5 de la tarde.
N°. 563 m. 22-9-31

Letra perdida Se ha perdido una letra bajo mi firma en blanco en sello de 30 $ m|c. y enviado á S. Nicolas de los Arroyos, bajo una carta certificada.
Prevengo pues formalmente al público que no reconoceré tal documento.
José Maria Nuñez.
N°. 567 m. 22 3-27

Casa amueblada y Café del Habre—Calle 26 de Mayo 66. Se venden—Para tratar en la misma casa.
N°. 573. m. 22-3-27.

Se desea ver á D. Andres Mayay súbdito español, en el 407 de la calle de Cangallo por D. Ramon Tardos.
Segun se dice se halla en Flores.
N°. 575. m. 22-9-31.

A los militares, ARGENTINOS Y ORIENTALES, La parte táctica de la quinta edicion de «Perea» arreglada para los batallones Argentinos, se encuentra en venta en las sastrerias militares de «Claret» y de «Ferran y Tuidera.»
N°. 570. m. 22-6-31

CONTRA-AVISO

Empresa Nacional

de Empedrados

Por una equivocacion involuntaria se ha publicado la separacion de nuestro socio Luis L. Cerro, el cual quedará separado recien á la terminacion de la liquidacion, lo que ponemos en conocimiento del comercio.
Luis L. Cerro.
Octavio Gonzales.
Joaquin E. Romero.
N°. 574. m. 22-3-24

Males antiguos Como reumatismo, hígado, ulceras, venéreo, herpe, diarrea, cabeza, estómago, vientre, vista, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho, hidropesía, garganta y otras, como tambien viruelas y toda clase de fiebre, se curará con el remedio de la agua fria, único recurso que queda. Buen Orden 521.
N. 490. m.19-20-9a.

Dinero En el Escritorio calle de Talcahuano núm. 36—Altos se dá dinero sobre hipotecas á interes modico, tambien se sacan cedulas hipotecarias, y se recibe ordenes de rematies de casas, campos, terrenos muebles etc. y se adelantan fondos sobres todos objetos que se encomiende á resmatar.
La casa dispone de un fuerte capital prometiendo exatitud y honradez y no como en otras casas que hiemos tenido conocimiento.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1862.
N. 463 m. 14-17-31

Alambre de cerco (Raylands,) se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen-Orden 585.
N. 543 m. 21, 6, 31.

Pino de 1 á 2 pulgadas Se está recibiendo en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen-Orden 585.
N. 544 m. 21, 6, 31.

Tejas Lacoman y baldosas del Havre, se están recibiendo en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen-Orden 585.
N. 545. m. 21, 6, 31.

Pino cepillado y machembrado se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen-Orden 385.
N. 541. m, 21, 6, 31.

Luis Godoy Ha mudado su Escritorio, calle del Perú N°. 166. Buenos Aires, Febrero 18 de 1872.
N°. 528. Feb. 18-43-31 m.

Aviso Se vende una sombrereria bien surtida y que hace buenos diarios; su dueño la vende por no poderla atender.
Se hará buenas proposiciones al comprador.
Para tratar calle S. Martin núm. 138.
N. 534 m21-5-28

Se compran Terrenos, en Barracas y Quilmes, sea la área que fuese ocurran al Escritorio de Luis Godoy. Perú No. 166:
N. 529 f18-43-31m.

†

ANDRES PIO MANSILLA.

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 25 DE MARZO DE 1871.

El Coronel Mansilla, padre, Catalina de Rozas de Mansilla, madre, Agustina de Rozas de Mansilla, abuela, y demás deudos, invitan á sus relaciones al CABO DE AÑO que se celebrará por el alma de dicho finado el lunes 25 del corriente en la Iglesia de Monserrat, á las 10 1|2 de la mañana.
N. 525. m. 21 4. 26.

NUEVA IGNACIA

Este buque saldrá para Vigo y la Coruña dentro de pocos dias. Los pasajeros que han arreglado su pasaje con el Capitan deben dirigirse al mismo sin demora para que les fije el dia en que deberán ir á bordo. El buque puede admitir aun un poco de carga con tal que pueda embarcarse sin demora.
Para tratar respecto de carga y *Letras sobre España* ocúrrase á:
JAIME LLAVALLOL É HIJOS.
138—*CANGALLO*—138
N.° 508 m. 19. 10. 30.

Para el Rosario

VIAJE ESTRAORDINARIO

El Vapor paquete argentino «Po» Lo efectuará el domingo 24 del corriente á las diez de la mañana para regresar el miercoles 27.
Admite pasageros solamente. Estos deberán embarcarse á las 9 en punto por el muelle de pasageros en los Vaporcitos que estarán listos para conducirlos abordo.
El Gerente F. F. Cecchi
N. 524 m.20-3-23.

Repartidores Para diarios á domicilio se necesitan en la Agencia de *Mensajerias* 254 Piedad, 254.
f. 6-30-31.

Al público En el Escritorio calle de Talcahuano N. 36 altos se compra y se venden haciendas vacunas y lanar los que se interesen pueden ocurrir de 9 á 5 de la tarde.
N. 464. m. 14-17-31.

Se necesita Una sirvienta Perú 83 escalera derecha.
N. 456. m. 14-10-24.

INDIOS

Una escursion á los indios Ranqueles por Lucio V. Mansilla Coronel de la República Argentina—Buenos Aires 1870, 2 tomos con retratos se vende esclusivamente en la Libreria del Colegio calle Bolivar núm. 54.
Núm. 398 m. 9-15-25.

Caja de anticipos Sobre alhajas con una retribucion módica y plazo convencional; tambien se venden al costo, relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho, de 9 á 5 calle de Potosí núm. 338.
J. B. Bruguera.
N. 530 f18-43-31m.

Se alquilan Tres hermosos almacenes propios para cualesquiera clase de negocio, calle de Potosí esquina Tacuari N. 275 y 277 y por Tacuari 160.
N. ° 288.

Hombre solo En la calle Cangallo 407, se alquilan dos piezas, con almuerzo comida y servicio por precio módico,
N. 455. m. 14-10-24.

Por muy poca Cnmision. Se cobran alquileres de fincas y contratos. Alquilan fincas, y se reciben en alquiler dando superiores garantías, á satisfacion del propietario, se cobran cuentas, remates, asuntos judiciales, se hacen contratos, se venden y se compran fincas y terrenos.
Ocurran Perú 166 de 8 á 6 de la tarde, y de noche, de 8 á 10 de la noche.
Escritorio del Rematador. Luis Godoy.
N°. 532. Feb. 18-43-31 m.

Se compran Fincas y terrenos, en la Ciudad y campaña. Se venden algunas fincas en todos puntos y á precios moderados. Se dá dinero sobre hipoteca á interés módico. Remates variados y se hacen adelantos de dinero á todas clases de negocios, ocurrase al Escritorio del Rematador y Corredor, Luis Godoy, calle del Perú N°. 166, de 8 á 6 de la tarde, y de 8 á 10 de la noche.
N°. 531. Feb. 18-43-31 m,

Municipalidad del Baradero

Remate de cuatro cuadras de terreno.

Por disposicion de la Municipalidad y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 21 del próximo Abril, se venderán en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, cuatro cuadras cuadradadas poco mas ó menos del terreno que se halla baldío en el bañado del Rio Arrecifes, frente á las chacras q'de barrancas arriba, ocupa el colono D. Geremias Biollay en el ejido de este pueblo cerca de la Escuela de la Colonia suiza. El remate tendrá lugar á la hora de las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz, y no se admitirá oferta que baje de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, Marzo 5 de 1872.
Fermin Rosell
JOSE A. MENENDEZ.
Secretario.
N. 485. m. 16-30-17-a

REMATES

Gregorio Casal y Ca.

REMATE JUDICIAL.

IMPORTANTE.

De unas lindas casillas situadas en la calle Defensa esquina á la de Garay.

El Domingo 24 de Marzo á las 3 1|2 de la tarde, se venderá al mejor postor y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, las casillas pertenecientes al prófugo Domingo Cabagello, construidas en la calle Garay y Defensa con accion al contrato de arrendamiento, por [illegible] años que faltan para su vencimiento [illegible] los dos 1|2, donde se ver[illegible] ocurrir al Escritorio Bolivar 20 [illegible] el espediente.
N. [illegible] m. 7. 16. 24.

Pablo A. Ramella

GRAN REMATE AL NORTE.

De una espléndida finca.

¡Situada en uno de los parajes mas céntricos!
¡En la calle del Parque á una cuadra de la plaza;
Para el Domingo 24 del presente á las
5 EN PUNTO DE LA TARDE

¡Fíjense los hombres de dinero.!

Esta magnífica casa compuesta de un gran frente por 71 1|8 varas de fondo: está situada en la calle del Parque á una cuadra de la Plaza como hemos dicho anteriormente, y designada con el No. 458.
La casa está edificada á la moderna y con inimitable gusto.
Tiene 7 espaciosas y cómodas habitaciones, pozo, algibe letrina, todas las piezas empapeladas, con cielo-rasos, pisos de tabla, los techos y pisos embaldosados. etc.
En fin, la finca se encuentra en una posicion inmejorable y creemos que las personas que desen hacerse de una buena propiedad, no deben perder la ocasion.
No 495. m.18.-6.23.

Astengo y Pilotto

¡JUDICIAL!

¡De una magnífica propiedad!

El domingo 14 de Abril á las tres en punto de la tarde, por órden del señor juez de 1.ª instancia en lo civil doctor don Jorge Echevarria, y perteneciente á la testamentaria de don Bartolomé Machelo, por nombramiento espreso hécho en nosotros por los herederos, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado un valioso terreno situado en la calle de Cochabamba (empedrada) entre las de Solis y Entre-Rios, donde estará la bandera, compuesta de 25 varas y 75 céntimos de frente al Sud, por 55 de fondo al Norte tasado en la cantidad de 90,176 pesos y 83 céntimos mlc. t uo se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes. Para ver los titulos y tasacianos ocurrir á la escribania de don Justo Carballeda, Rivadavia núm. 77.
núm. 430. 12. m. 11. A. 30.

HIDALGO Y TORRES

EL DOMINGO 24 DE MARZO

A LAS DOS DE LA TARDE

Venderan en remate la gran finca de la calle de Entre-Rios, fijarse bien en la seccion de remates.

Judicial ¡Tasacion muy baja!

Y CON TRES FRENTES

N.° 568. m. 22. 2. 24.

Por el mismo

JUDICIAL.

Del gran edificio situado en la calle de Entre-Rios, con frente á la de Pavon y Garay; contiguo á la plaza 25 de Noviembre.
De órden del Sr. Juez Federal Dr. D. Andres Ugarriza.
¡MUY IMPORTANTE!!
El Domingo 24 del corriente, á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicho edificio, perteneciente á una ejecucion contra José Magre, cuyo detalle es como sigue:
Su terreno se compone de 74 varas de frente al O. por 27 1|2 id. por el frente costado Sud, y por el frente costado Norte 26 1|2 id. con un gran edificio alto y bajo todo de material, con sótanos, que se presta para establecer cualquier clase de negocio, á mas tiene esquina y trastienda.
Tasacion $ 215,579,50 m|c. las dos terceras partes $ 143,720 m|c., que no se admitirá oferta que baje de esta.
Solo diremos que esta finca está en una situacion la mas pintoresca y es de un gran porvenir, creemos el punto mas comercial porque va á estar rodeada de tramway. Las escrituras corrientes, por mas pormenores Bolivar 76.
N. 349. m. 7. 17. 24.

Por el mismo

¡JUDICIAL!

De una linda casita de poco precio situada en la Calle de Europa núm. 347
De órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.
¡¡TASACION MUY BAJA!!
El viérnes 29 del corriente á las 6 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, perteneciente á una ejecucion contra Dª. Brigida Espinosa de Benavente cuyo detalle es como sigue;
Su terreno se compone de 8 1|2 varas de frente al Sud, por 68 varas de fondo al Norte, con 5 habitaciones de material maderas duras frente moderno y todo el primer patio enbaldozado, todas las paredes medianeras y otras comodidades etc.
Tasacion $101663 y no se admirirá oferta que no escede de las dos terceras partes que son $ 67,675 m|c.
Escusado nos parece recomendar este precioso local, por mas pormenores Bolivar núm. 76.
N°. 467. M. 14. 15. 29.

Por el misno.

JUDICIAL

EN PUEBLO DE LOBOS

De todas las existencias, de dos casas de negocio, siendo una tienda, merceria, almacen y ferreteria y la otra de comestibles y otros artículos, situadas antiguo á la plaza de dicho pueblo.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.
El Domingo 7, lúnes 3 y miércoles 10 de Abril á las 11 en punto de la mañana al mas alto precio y al contado se procederá á vender todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Ramon Cerviño, entrando todo lo consernientes á dichos ramos, como gran cantidad de paños, pañoleria, géneros de seda, algodones y lana, lienzos, bramante varias clases, bombasí, franelas, medias de hombre y de señora, etc. etc. Comestibles; gran cantidad de yerba, azúcar, arroz, bacalao, garvanzos, porotos, porcelanas, loza, vino de varias clases, embotellado y en bordalesas cristales, etc. etc. Ferreteria; palas, picos, azadas, hoyas, clavos, rasquetas, escobillas, cadenas etc. etc.
NOTA.—Los dos primeros dias remataremos el negocio de almacen y tienda y el miércoles el almacen, advirtiendo á los interesados que todas las existencias son de primer órden y que hay mundo que vender, por mas pormenores Bolivar núm. 76.
N. 569 m. 22. 19. 10. a.

Por el mismo.

JUDICIAL

Por órdenes de varios Juzgados.
Remate semanal de muebles, cristales, bebidas y otros artículos.
En nuestra casa Bolivar 76.
El Miércoles 27 á las 12 del dia, sin retirar lote
No. 576. m.22-3.27.

Por Bence y Puig

Importante Remate

JUDICIAL

De una magnífica finca sita en la Calle de Cangallo núm 497 perteneciente á la testamentaria del Sr. Don Tiburcio Silvarrios y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Emilio A. Agrelo.
El Sábado 23 de Marzo de 1872. á la una en punto de la tarde procederemos á la venta en remate de la magnífica propiedad compuesto su terreno de siete métros setecientos noventa y cuatro milímetros igual á nueve varas de frente al Sud, con cincuenta y siete métros quinientos ochenta y nueve milímetros igual á sesenta y seis varas cincuenta centimos de fondo al norte, tiene 10 hermosas habitaciones todas entabladas y empapeladas, 3 patios embaldosados, corral aljibe y demas oficinas necesarias, una magnífica portada de fierro al zaguan, maderas duras umbrales de mármol, y está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 260929 $ m|c. y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 173,952 $ m|c 76 centavos recomendamos la puntualidad á la hora indicada para mas informes á la Escribania del Sr. Malmierca.—Bolivar 22 1|2 ó á los rematadores Artes 154 Tacuari 137.
Núm 94 f. 15 v. 23 m.

Por el mismo

JUDICIAL

Importante remate en Lobos. Y por nombramiento espreso de los interesados, tasaciones 130 000 $ m|c.
El Domingo 24 de Abril, de 1872. á la una en punto, de la tarde, procederemos á la venta en remate público de la magnífica finca en Lobos perteneciente á la testamentaria de la Sra. Remedios Atucha, y por órden del señor de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.
De la magnífica finca en Lobos situada en la plaza Buenos Aires, haciendo esquina á las calles Gral. Belgrano y 9 de Julio compuesto su terreno de 41 metros 56 céntimetros de frente por 44 metros 16 céntimetros de fondo con 7 piezas de azotea, 2 de material con techos de paja. 4 piezas de material con techos de sinc, una pared para cancha de pelota, todo cercado de pared, pozo de valde y demas oficinas necesarias, la tasaciones de esta finca son de 130,000 $ m|c: y no se podra vender por menos de sus 2|3 partes que son 86,666 $ 6 rls. m|c. por mas pormenores á la escribania del señor Saldias ó á los rematadores Artes 154 y Piedad 280. Recomendamos la puntualidad á la hora indicada.
N. 516. m. 20. 34.23 a.

Por el mismo

Importante remate. Judicial.
Y por nombramiento espreso de los interesados. Tasaciones 1,990,233 $ 48 cts. m|c. Sus 2|3 partes 1,326,822 $ Moneda Corriente.
El Sábado 23 de Abril, de 1872 á la 1 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público de la espléndida finca calle de la Piedad esquina á la de Artes, perteneciente á la tesmentaria de las señoras Da. Remedios y Da. Trinidad Atucha, y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco,
De la espléndida finca calle de Piedad esquina á la de Artes compuesto su terreno de 30 metros 959 cts. Igual á 35 varas 75 mls de frente,
al N. por 53 metros 85 milimet.os igual á 61 y 30 cents. de fondo y frente á la calle de Artos divididas en 11 departamentos á saber 1 casa dondo está una modista, otra casa chica para familia, en seguida una gran casa para un almacen á la calle de la Piedad despues sigue á la calle de Artes los negocios siguientos á saber: un gran hotel una casa para familia, una colchoneria una fonda una armeria una zapateria y por último una relojeria todos estos negocios alquilados actual dan mas del 1 p≡ de sus tasaciones de esta magnifica finca que son 1,990.233 $ 48 cts m|c. y no podrá venderse por menos de sus 2|3 partes que son 1,325,822 $ m|c. llamamos la atencion á los capitalistas y especuladores.
Por mas pormenores á la escribania del Sr. Saldias ó á los rematadores Artos 154 y Piedad 280.
No. 515. m.20-33,22.a.

Manuel de la Serna

De una casa.
Sita en la calle de Salta.
Por órden de sus herederos para ser vendida terminantemente al mejor precio, y dinero de contado.

Por el mismo.

En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 39 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor, tiene aguadas, pastos superiores etc. Mas pormenores San Martin, 142.

Por el mismo

SEMANAL.

Los mártes á las 12 del dia y dinero de contado arañas y brazos de cristal para gas sillas para montar á caballo de varias clases juegos para te con bandeja alhajas de gusto, de oro y de Taruli lagítimo, como ser: cadenas de reloj id pa.a el cuello, prendedores y rhcetas; relojes de oro paaa hombre y para hombre y para señora, varios muebles, útiles para familia.
Ricos licores Vermouth Torino.
1,600 piezas losa en lotes al gusto del comprador varios artículos de almacen y otros efectos que estarán á la vista.

Lopez y Blanco

AL CONTADO.

En su casa calle del Perú 94 y 96.
El Miércoles 27 del corriente, á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote, lo que parte detallaremos en los carteles.
No. 538. m.21-6,27.

Por el mismo

JUDICIAL

De una finca de alto y bajos, perteneciente á la testamentaria de D. Ambrosio Jaime, situada en la calle de Garay Nos. 113 y 115, entre Perú y Chacabuco, frente á la estacion del tramway de la calle del Perú.
El viérnes 5 de Abril á las 2 de la tarde, venderemos al contado y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, la finca arriba indicada, cuyo terreno se compone de 10 1|2 varas de frente al Sud por 18 varas de fondo al Norte.
El edificio bajo consta de cuatro piezas, cocina, letrina y aljibe, con pisos de baldozas, lo mismo que los patios y zaguanes, tienen el piso de baldoza.
El edificio alto tiene cinco piezas, cocina, aljibe y letrina, con los entre-pisos, galerias, etc. etc. con pisos de baldoza.
Este edificio es todo edificado á la moderna.
Tasado en todos sus ramos en la cantidad de 147,320 pesos m|c., no admitiendo oferta por menos de sus dos terceras dartes que son 98,214 ps. m|c. Los inmejorables.
Los interesados pueden ocurrir para ver los títulos y tasaciones á nuestro escritorio calle del Perú núms. 92, 94 y 96.
N. 560. m 22 15 5 d.

Por el mismo.

De un magnifico establecimiento de campo en le partido 25 de Mayo perteneciente á la testamentaria de D. Nicolás Rodriguez, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Da. D. Jorje Echevarria.
El domingo 21 de Abril venderemos á las 12 en punto de la mañana la referida estancia con todos sus enseres siendo compuesta aquella de terreno 730 milesimos partes de una legua cuadrada lindando por el Este con D. Gerónimo Piñero, Sud Oeste con D. Cosme Ferreyra, Norte con Dª Nicolás Manzalvo, y al Nor-este con terreno del Estado.
Poblaciones: 4 ranchos, 2 puestos con 3 ranchos, 3 corrales para ovejas 1 corral para hacienda vacuna, 1 corral para yeguarizos.
Ganado mas ó menos 2000 vacunos.
Id id id 6000 ovejas.
M. 561. m a2 30 21 ab.

Florencio Madero y Cª.

Por el mismo

Continuacion del gran remate.

DE CARRUAJES FLAMANTES

OTROS USADOS Y CABALLOS DE TIRO Y DE PASEO

En nuestro patio Bolivar 14.

Ante todo prevenimos á las personas que deseen vender carruajes en este remate, que es indispensable y que es muy ventajoso al éxito de la venta, y sus intereses, el que se anuncia con anticipacion en el pormenor de los diarios, y que, esten 4 ó 5 dias en exhibicion (para que todo el mundo los revise) antes que se efectue el remate.
A mas, tanto caaruajes ó caballos es inútil mandarlos con precio fijo, pues solo recibimos á venderse á todo precio y sin retirar lote.
El Juéves 4 de Abril á las 12 del dia, venderemes al probio dinero de contado, sin retirar lote, gran cantidad de carruajes flamantes, recien introducidos de Europa, y otros con algun uso, pertenecientes á fábricas y particulares, los cuales estarán en exhibicion 3 ó 4 dias antes, cuyo pormenor es el siguiente:
Caballos de carrajo, varias yuntas y otros de paseo, guarniciones en general.
NOTA. Admitimos cualquier artículo del ramo.
No. 501. m.19-16.4.a

Por el mismo

JUDICIAL

Sin tasacion. Terrenos dela sucesion de Benjamin Brwn, en monzanas de 100 vs, con autorizacion de todos los herederos.
El Domingo 31 de Marzo, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden del Sr. Juez y autorizacion de todos los herederos; la estensa área de terreno perteneciente á la sucesion del Sr. Brwn y cuya magnífica situacion es conocida de todo el mundo y está determinada en los planos que existen en nuestro escritorio y que oportunamente se repartirán.
La propiedad mide de frente 769 vs. al N. O. con frente al N. E. 673 vs. y media hon fto. al Sud Este 709 80 y con fte al Sud Oeste 663 1|2 vs. y está ubicado por el primer rumbo lindero á D. Gerónimo Soler, por el segundo con Dª Juan Brillo, por el tercero con terrenos valdíos, y por el cuarto con el saladero del Dorado, y los terrenos que fueron de Blanco.
Un arroyuelo que debe ser limpio (pues nosotros no lo hemos visto) rodea coquetamente casi toda la totalidad del terreno.
El todo del área está poblada por personas que fueron en un tiempo intrusos atrevidos y que hoy son contraidos y honrrados labradores que esperan del dicho remate para comprar la propiedad que ocupan.
El terreno está dividido en 50 manzanas que se venderán de á una ó en lotes de varias segun quieran los interesados ellos conocen mejor que nadie el valor de estos terrenos en proximidad en que están de los carrales etc. etc.
Para ver los planos y mas informes á nuestro escritorio Bolivar 14.

Venancio Lujan

¡¡Importante remate judicial en el Partido «25 de Mayo»!!
El Mártes 23 de Abril se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Tadeo Zamudio, los bienes siguientes:
1421 vacas al corte, á $ 90
58 yeguas,70,
4 caballos, 100
3 redomones 200,
1847 ovejas al corte, 18,
358 palos duraznos 3,
33 postes ñandubay 10,
25 lienzos 15,
1 carrotilla de manos 80,
1 cilindro palo fuerte 70,
6 cajones para bebidas 80,
1 lote palos viejos 150,
2 palas acero 45,
1 corral con 628 palos durazno á 3,
2 m arcas de fuego 50.
No. 536. m.21-32-23 a.

Por el mismo

JUDICIAL

En el partido «Las Heras.»

El domingo 5 de Mayo se rematará por órden del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil y como perteneciente á la misma testamentaria los bienes siguientes:
9960 ovejas al corte tasadas á $ 21, 90 yeguas id id 80, 50 vacas 150, 12 caballos 300, 1 corral para hacienda 3145 1 carrito de á caballo 500, 1 marca de fuego 500, 1000 árboles de durazno cortados 2, 432 medios postes ñandubay 10, 129 lienzos para corral 20, 19 bebidas 80, 22 qq. alambre 80.
Ademas otros muchos artículos que no se detallan por su larga estension y que estarán la vista el dia del remate. Recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no faltar en los dias anunciados para verificarse los remates, los que se efectuarán en los parages arriba indicados, pues como se vé las tasaciones son sumamente bajas.
Para ver los autos á la oficina de D. R. Gomes Bolivar 42, y para mas informes al martillero Victoria. 86.
N. 535 m. 21. 46-5-m.

Alberto J. Huergo.

JUDICIAL—UNA FINCA

De orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac. P. Areco el domingo 24 de Marzo á las 3 de la tarde, comtará la casa calle de Charcas n°. 264 perteneciente á la testamenteria de Dª. Manuela Domenè de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc. edificada en terreno de 7 m. 577 mls. de frente al N. por 60 m. 620 mls. de fondo al S. y tasada en 113,089 $ 75 c. m|c. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 75,063 $ 16 c. m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr D. Victoriano Cabral.
N°. 550 m. 21. 3. 24

Por el mismo.

JUDICIAL—DE UNA FINCA.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, el Domingo 24 de Marzo á la 1 en punto de la tarde, rematará la casa calle de Paraná No. 240 perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domenè de Castro, compuesta de 5 piezas, cocina, letrina etc. edificada en terreno de 5 m. 629 mls. de frente al E. por 28 m. 578 mls. de fondo al O. y tasada en 84,371 $ c. m|c..
No se admitirá oferta menos de las 2|3 partes que son 66,247 $ 66 c.m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral.
No. 548. m.21-3.24.

Por el mismo.

JUDICIAL DE UNA FINCA.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D, Isaac P. Areco, el Domingo 24 de Marzo á las 2 de la tarde, rematará la casa calle de Paraná No. 231 perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domenè de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc. edificada en terreno de 7 m. 861 mls. de frente al O. por 25 m. 413 mls. de fondo al E. y tasada en 85,595 $ 95 c. m|c. no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes que son 57,063 $ 96 c. m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral.
No. 549. m.21-3.24.

Balbin y Plowes

En su casa calle de Perú 19.
El Mártes 26 del corriente, á las 12 en punto y á los plazos de costumbre se rematarán los artículos siguientes:
Lienzos, cocos, zarazas, bramantos, uso domestico, madapalan, uso doméstico, alemanesco, corderoy, percales, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, muselinas, barelles, casimires, paños varias clases, camisas bordadas para hombres, calzones de señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española, tapados de gró, gróes de colores y negros, pequin negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablon, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas para vestidas, camisas, id 1|2 luto, pañuelos de manos, muselinas para vestidos, blanca á cuadros y de motita, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro, irlanda, paño fino y rayado, id de poncho, id angosto medias, listado, é infinidad de aatículos.
Al mismo tiempo se rematarán varios bultos de sombreros para hombres, señoras y niños.
N0. 540. m.21-5.26

Por el mismo

JUDICIAL

De 3 1|2 leguas de campo y sus poblaciones pertenecientes á la testamentaria de D. Cirilo Zapiola, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia D. Honorio Martel.
En nuestra casa calle Perú No. 19.
El Sábado 13 de Abril, á la 1 en punto y dinero de contado, se rematará la estancia y poblaciones pertenecientes á la testamentaria de D. Cirilo Zapiola, situada en el partido del Saladillo, denominada «Barrancosa».
El terreno se compone de 3 1|2 leguas, con 2 buenas aguadas, tasada á razon de 210 $ la legua, ó sean 735000 $ m|c. Las poblaciones han sido tasadas en 47,185 $ 4 r. importando ambas tasaciones, la suma de 782,185 $ 4 rls. proviniendose, que no admitirá oferta para empesar el remate por menos de dichas tasaciones.
Los inventarios pueden verse en la escribania del Sr. Fazio, bajo cabildo.
No. 562. m.22-22.13.a.

Cárlos Ristorini

EN EL PINTORESCO PUEBLO DE FLORES
DE UNA PRECIOSA CASA DE CAMPO
(Estilo Suizo Chalet)

Situada calle de "Lavalle," de la Estacion 2 cuadras para la Floresta, al lado de la Quinta del Sr. Carabaza.
El Domingo 24 de Marzo á las 2 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta linda casa.
Edificada en terreno de 20 varas de frente por 66 de fondo; Esta muy elegante casa de Campo (Chalet) recien concluida: tiene 5 grandes piesas bajas, que son sala con comedor, y sala de Billar: tiene 3 piezas de altos para aposentos, á mas cocina, poso de rica agua toda cercada y muchas otras comodidades
Este Chalet con sus balcones goticos todo pintado al fresco, los techos de tejas de Marsella y rodeado de lindos edificios de estilo Italiano, es por su situacion uno de los mas elegantes del pintoresco pueblo de Flores.
Nota: Tengase presente que con las comodidades del ferro-carril y de los tramways puede vivirse con mucha mas comodidad en Flores que es el centro de Buenos Ayres.
Por otros informes ocurrase al Escritorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini.
Calle de Lima numero 56.
N° 454. M. 14. 10. 24.

Por el mismo

JUDICIAL

Para los Carpinteros.
Se suspendió el remate anunciado para el dia 20 á causa de la lluvia., y tendrá lugar el Mártes 26 de Marzo, á las 11 en punto, cuyo remate es por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia el Dr. D. Emilio A. Agrelo, de toda la existencia de la carpinteria situada calle Piedras No. 265 perteneciente á la testamentaria de D. Agustin Barbucea.
Por mas informes al rematador.
Paseo de Julio No: 4.
No. 571. m.22-2.24.

Por el mismo

De ricos muebles, cuadros etc.—En Barracas al Norte.
En casa del Sr. D. Fernando de Monjean, por tener que ausentarse para Europa.
La casa está situada á la izquierda de la Estacion del Ferro-Carril del Sur, y distante tres cuadras ó bien á 1 cuadra del tramway de Barracas, todos conocen la casa del Sr. D. Fernando Mojean.
El Juéves 4 de Abril á las 12 en punto dará principio el remate a la mas alta postura y dinero de contado, de todo el estenso menage de la casa por haberse ausentado la familia á Europa, y cuyo pormenor se publicará oportunamente.
Por otros informes ocurrase al escritorio de ventas de casas y terrenos calle de Lima No. 56.
No. 564. m.22-13.4.a.

Pablo Gowland.

De un Corralon Central calle de Chacabuco núm. 431 entre Cochacamba y Garay calle empedrada y con el Tramway á la puerta.
Precioso local
El Domingo 24 del corriente á las 11 de la mañana se venderá á cualquier precio y dinero de contado mide 9 varas de luz por 21 de fondo paredes, porton etc. etc.
Ojo á esta Pichincha
Mas informes calle de Perú 166,
N. 400. m. 8. 16. 24.

Por el mismo

De artículos de almacen.
AL CONTADO
En su casa calle Defensa 114.
El mártes 26 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de artículos de almacen.
50 cjs bacalao, 100 latas dulce membrillo fresco 40 barricas yerba paraguaya, 40 bolsas garbanzos españoles, 20 id Italianos. 20 bolsas arroz de la India, 70 cjs cogñac varias marcas, 100 cjs fideos de génova, 200 damajuanas ginebra 50 cjs vino burdeos, 40 bultos yerba paraguaya, 50 bordalesas vino frances, 40 cjs encurtidos, 25 octavos vino jerez, 20 barricas vermouth, 30 cjs chocolate franceses, 10 id españoles, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 30 bolsas almendra 50 cjs frutas en aguardiente, 20 piezas estera, 50 cjs velas esterinas, 100 barricas cerbeza, 30 latas fosforos, 20 bultos té corgon, y ocange, 50 cjs castañas, 25 quesos pormesonos 100 docenas agua florida, 10 bocoys baldes de zinc 20 cascos ladrillos, 20 latas piñones, 200 lámparas, 10 cj naipes españoles, 40 cj vino sauterne, 10 cj pasta tomate, 30 bultos yerba argentina, 200 cacerolas sardias, 800 rollos tabaco negro, 30 dnas de cajas dulce guayaba, 20 1|4 vinagre, 100 docenas lamparines, 50 arb. tocino, 100 fanegas sal, 56 cjs agua colonia 140 cjs pasas de uva 40 bolsas semilla de alfalfa, 40 cjs aceite, 50 tarros pimenton, 10 cjs betun, 10 docenas cubiertos, 10 mil cigarros suizos, 100 cjs id hamburgueses, 100 cjs oporto 50 id jerez, 80 id vermouth y otros artículos.
EN SEGUIDA
d fardos oblon.
A mas:—1000 libras de tocino inglés—25 cajas dulce inglés en tarros—100 tarros pintura—10 cajas cigarros italianos.
N. 541 m. 21. 5. 26,

Rodriguez Larrazabal y Ca.

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

TASACIONES MUY BAJAS

En la calle de Moreno 255 y 257

El lúnes 25 de Marzo á la 1 en punto del dia, al contado y por las dos terceras partes de su tasacion, se ha de vender la casa situada en la calle de Moreno marcada con los números 255 y 257 perteneciente á la testamentaria de D. Severo Bervis y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.
EDIFICIO
Un almacen catorce piezas, algibe, pozo de balde, dos letrinas y dos cocinas edificado el todo en un terreno de 15 metros y 155 milímetros de frente al Sud por 41 metros y 094 milímetros de fondo al Norte, con 30 metros 60 centímetros de vereda de piedra y 77 metros de empedrado en la calle. Tasado el todo en 622,917 ps. 2 m|c. 2|3 partes que servirán de base para la venta ps. 415,279 m|c.
Por mas pormenores ocurrir a nuestra casa Victoria núm. 143.
Las Escrituras en la Escribania del Sr. Tulio Mendez en Cabildo.
N. 327. m.6. 19.25

Manuel M. Faramiñan

El Domingo 14 del entrante Abril, se rematará infaliblemente á las 3 de la tarde, los bienes siguientes:
1.° 806 ovejas tasada á 12 $ una.
2.° 20 lienzas de tablas para corral apreciados en 6500 $. 3.° 31 palos de corral, madera de coronillo; tasados en 186 $.
Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Da. Josefa Barragan y se venden por órden del Sr. Juez civil Dr. D. Amancio Alcorta. Se encuentran en el Partido de Ayacucho. El remate tendra lugar en la casa del martillero Faramiñan, calle de Comercio No. 236, y no se admitirá postura que no exeda de las 2|3 partes de su tazacion Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la Escribania de D. José Fernandez, Recoba 78. donde se haya radicada la testamentaria.
No. 384. m.8.-37.14.A.

Wehely y Gimenez

De comestibles y bebidas—En su casa Bolivar 19 y 23.
El Mártes 26 de Marzo, á las 11 1|2 en punto de la mañana, dará princips la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre, de un surtido de artículos del ramo indicado, cuyo pormenor es como sigue:
Yerba paraguaya superior, almondras de mollar, id peladas, cerveza alemana clase superior, vino francés, queso gruyers, pimenton, ciruelas en aguardiente, almidon de trigo, fósforos, ongos, jamones, cerveza inglesa, vermouth italiano, id francés, ajengo, sal en tarros, ginebra holandesa, coñac muy fino, vino oporto, id jerez, id madera, tabaco en rama, id picado negro, cigarros de Bromer, id Hamburgueses, esponja, champagne, filtro para techos y paredes, loza y cristales, como son jarras y palanganas, lecheras, teteras, cafeteras, platos hondos y planos, cazas y platos.
Al Mismo tiempo—180 bordalesas vino francès clase superior garantido, es uno de los mejores vinos que se conocen en esto mercado.
No 557. m.22-4.26.

Por el mismo.

De efectos de botica—en el Paseo de Julio No. 13 y 14, botica de Antonio Catelin.
El mártes 27 del corriente, a las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al contado y sin reclamo, por órden del Sr Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, de todas las existencias de la botica situada en el Paseo de Julio No 13 y 14, pertenecientes al concurso de Antonio Catalin, los efectos que en parte se detallan son:
Unguentos, gran cantidad de drogas, goma varias clases, pastillas distintas, polvos de rosa y otras escencias. botes de porcelana, raices de varias yerbas, cola de pescado, nuez moscada y en polvo, cebeda inglesa, sal id, morteros, cucharitas, cuchillitos, y todos los instrumentos para el uso de botica y demas enseres de la casa.
No. 558. m.22-5.27.

Pablo Escalante

De una fonda, en la calle del 25 de Mayo No. 158 1|2.
El Sábado 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá al mejor precio y dinero de contado todas las existencias de dicha fonda, cuyo pormenor es como sigue:
Mesas, bancos, sillas, cuadros, reloj, armazon y mostrador, vasos, copas, tazas, cigarros, loza, camas, catres, lavatorios, lámparas, tabique, vinos y licores, vermouth coñac, ajengo, refrescos, 1 cocina económica y bateria, eña, carbon, y demas existencia que estarán á la vista.
No. 537. m.21-2.23.

Luis Godoy

En la calle de Comercio entre Piedras y Tacuari
De un lindo terreno, calle empedrada, con aguas corrientes, y todo el terreno cercado de pared.
Preciosa localidad.
El dia y hora se dará despues.

por el mismo

¡¡¡ JUDICIAL !!!

De un lindo terreno calle, de Junin, entre las calle de Temple y Córdoba, perteneciente á la testamentaria de el señor D. Victor Maria Velazco, y con la venia del Sr. Juez de 1ra. Instancia en civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y órden espresa del albacea D. Manuel G. Illamarosea. Atencion. El mártes 26 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderé á la mayor oferta y dinero de contado dicho terreno que mide 10 varas de frente por 30 de fondo.
Nota. Escusado es toda recomendacion sobre este lindo terreno de tanto porvenir y que tiene que venderse á todo precio. Por mas informes á mi escritorio calle de Perú 166.
N. 381 m, 8. 15 24

Por el mismo

El domingo 31 del corriente de un Corralon central calle de Chacabuco núm. 431 entre Cochabamba y Garay calle empedrada y con el Tramway á la puerta.
Precioso local
El Domingo 24 del corriente á las 11 de la mañana se venderá á cualquier precio y dinero de contado mide 9 varas de luz por 21 de fondo paredes, porton etc. etc.
Ojo á esta pichincha
Mas informes calle de Perú 166.
Núm. 444 m. 13-11-24

Por el mismo

JUDICIAL

De todo el menaje de la casa habitacion calle Lorea número 251 perteneciente á la testamenteria de la Sra. Dª. Carolina Molina y de órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.
El miércoles 27 del corriente á las 11 de la mañana al mas alto precio y dinero de contado se rematará todo el mueblajo de dicha casa.
SALA un rico sofá crin y caoba moderno 14 sillas de caoba y esterilla un piano de buenas voces, una mesa de sala con piedra mármol, sillones, espejos cuadros repisas alfombrado y demás adornos.
DORMITORIO una cama de fierro en buen uso, una cómoda de caoba, una mesa de noche, un lavatorio de caoba, y piedra mármol, juego de lavatorio, espejo chico, cuadros, una mesa de lectura, un armario, alfombras y demás adornos.
DORMITORIO DE NIÑOS camas, sillas, armarios, comoditas, un confidente, cuadros, mesas de noche, una lámpara, certinas etc. etc.
COMEDOR un aparador de gindo, una mesa de idem. 12 sillas un confidente, un reloj de pared, dos salivaderas, cuadros, cortinas, lamparas, esterado, infinidad de loza, cristalds cubiertos etc. etc.
N°. 474, M. 15. 11. 27.

Manuel Medrano

JUDICIAL
EN LUJAN

De un Campo, con su frente al Rio de Lujan.
El lunes 25 de Marzo «dia de fiesta» á la 1 en punto de la tarde, se procederá al remate de órden del señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez de un campo, perteneciente á D. Patricio Bardiz, y ejecutado por D. Eduardo Duran, compuesto de 200 varas de frente sobre el rio Lujan, con 9000 varas de fondo. Tasado á 100 pesos m|c. la vara de frente con todo el fondo, previniéndose que no se admitirá oferta menos de la tasacion.
El dia del remate habrá carruajes en la Estacion Lujan para conducir á los interesados al mismo terreno donde se efectuará el remate,
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la Escribania de D. Julio Mendez quien se los pondrá de manifiesto.
Mas datos Perú 73.
N°. 451. M. 14. 11. 25.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa en la calle de Méjico N. 287, donde estará la vandera.
El Domingo 24 de Marzo á las 3 1|2 en punto de la tarde, se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria de los conyúges D. Ramon Insua y Da. Magdalena Fulcos, compuesto su terreno de 6 y media vs. de frente por 38 de fondo con 2 piezas de material, y demas oficinas; tasada en todos sus ramos por el maestro D. Adrian Sosa, en la suma de 151,550 $ m|c previniéndose que no se admitirá oferta menos de 2|3 partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la Escribania de los Sres. Llames Oliver y Aranda por otros datos, á mi escritorio Perú 73.
N. 423. m.11.13.24.

Por el mismo

JUDICIAL

De una buena casa situada en la calle de Estados Unidos núm. 480.
El Domingo 21 de Abril á las 3 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria y perteneciente á la testamentaria de Dª. Maria A. Correa edificada en terreno de 9 varas de frente por 70 de fondo, con varias piezas de material, maderas duras, y demás oficinas necesarias, tasadas en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 61,184 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la Escribania de D. Máximo Luzuriaga.
Y por mas datos Perú 73.
N°. 476. M. 15.-36-21. A.

Por el mismo

JUDICIAL

De una buena quinta en San José de Flores en el camino de Gauna á 4 cuadras de la estacion del Caballito donde estará la bandera.
El 14 de Abril á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Joaquin Echeverria y perteneciente á la testamentaria de Don Joaquin Rivero de Fuste la quinta arriba mencionada, tasada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez, en la suma de 137,379 pesos m|c.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasacio nes, pueden pasar por la escribania de D. M. Luzuriaga quien se los pondrá de manifiesto. Estos garantidos.
Y por otros informes á mi escritorio, Perú 73.
N. 469 m. 8 42 14 a.

Por el mismo

De una casa antigua calle de Méjico N° 362.
El Domingo 24 de Marzo, á las 4 de la tarde en punto, se procede al remate de órden de sus herederos, (todos mayores) al mas alto precio y dinero de contado la casa arriba mencionada edificada en terrenos de 8 3|4 vs. de frente con 70 de fondo 6 piezas y demas oficinas.
Títulos garantidos, para verlos á mi escritorio Perú 73.
No. 498 m.19-5.24

Adolfo Bullrich y Ca.

En la calle Larga de Barracas. En la Fábrica Nacional de Estearina.
El Miércoles 27 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus propietarios á saber:
Grandes galpones de material con techos de tejuelas francesas.
Depósitos de fierro.
Depósitos de madera.
É infinidad de útiles de la Fábrica de velas y jabon, que estarán á la vista de los interesados.
Las personas que necesiten ó quieran establecer alguna graseria, tienen una buena ocasion para hacerse de útiles que podrian comprar por muy poca plata.
Por mas detalles, á nuestro escritorio San Martin 118.
No. 527. m.21-6.27.

Por el mismos

De libros nuevos y viejos. En nuestra casa S. Martin 118.
Miércoles 27 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de coutado á saber:
Una factura de libros su mayor parte en español, sobre Historia antigua, moderna, y romana de la monarquia Europa, de Italia, Inglaterra, España, Portugal, Francia, Obras de Thiers, El Consulado y el Imperio, Revolucion Francesa, La Historia General de España, por Lafuente, id Universal de Cantú, novelas de Dumas, Michelet, obras de Chateaubriand, Azago, Orellam Quevedo, Cooper, Karr, Mery y muchos otros.
Al mismo tiempo, Una coleccion de libros útiles y remesa de la Biblioteca del Duque de Litta, entre los cuales hay algunos de mucho mérito por su escasez y antiguedad
Los catálagos podrán obtenerse en nuestra casa desde el lúnes 25 del corriente.
No. 519. m.20-7.27.

Por el mismo.

JUDICIAL.

Por órden pel Sr. Juez Instancia Dr. D. Emilio Agrelo
El Sábado 23 de Marzo á las 12 en punto, en el Alcázar Lírico Victoria 197, de todas las existencias pertenecientes al concurso formado al Sr. Chéri Labrocaire, á saber
Gran cantidad de vestuario para teatro, armas, música para piano, canto y orquesta, muebles, útiles y material general de teatro, un piano perpendicular de jacarandá, un sofá y sillas de madera negra asiento de estorilla y muchos otros objetos y muebles que estarán á la vista.
No. 518 m.20.-3.23.

Por el mismo

JUDICIAL

De una Chacra con poblaciones caballos vacas etc. etc.
En el partido de Lujan.
El Domingo 24 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Echevarria á orjhambourou á saber:
La chacra arriba mencionada cuyo terreno consta de 27 cuadras 772 milesimos de cuadras con una poblacion de material techo de paja, otra id id—Un rancho techo paja, pozo de balde, árboles etc etc.
Hay ademas 6 caballos de sillas, 3 vacas lecheras, otras id con cria, 1 novillo, 3 toros, 1 novillo, útiles y objetos de labranza etc etc.
El todo tasado en el bajo precio de $ 32'216 m|c siendo la base por la venta las 2|3 partes de la tasacion que son $ 21.478 m|c.
Para imponerse de los inventarios tasaciones y títulos los interesados pueden pasar por la oficina del Sr. Ramiro Escribano Boccar San Martin N. 14 (altos).
Por mas informes en nuestro escritorio San Martin 118.
El remate se efectuará en la misma Chacra.
N. 353 m. 7. 17 24,

Por los mismos.

De todas las existencias de la caballeriza
«La Porteña»
Calle Buen Orden 245.
Por liquidacion

El mártes 26 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha caballeriza cuyo pormenor es el siguiente:
Un galpon grande de madera con techo de fierro de canaleta dividido en ocho cocheras.
1 id. mas chico con 3 cocheras y depósito para pasto.
1 id. donde está la herreria con techo de fierro, uno magnificos pesebres como para 70 caballos con sus techos de fierro canaleta y sus depósitos para pasto y maiz, 5. mantas para caballos, 30 sillas y frenos completos, colgadores para freno y burros para sillas, etc. A mas se venderá la piedra con que está empedrado el terreno la que consta 700 varas cuadradas y la cañeria de gas y faroles.
Los que deseen poner caballeriza deben aprovecharse la pichincha que les presenta, pues el establecimiento es perfectamente construido y con todas las comodidades.
Tiene contrata por 18 meses á condiciones muy ventajosas y se podrá vender en un solo lote. Admitimos ofertas particulares.
N. 542 m. 21. 11. 1 a

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Felicarita» aguas arriba, margen izquierda doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los Bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios, por el fondo con bañados; por un costado con un arroyo sin nombre, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Felipe Solari el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Enero 29 de 1872.

Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 120. f. 17.-40.-29.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Rafetto, para que comparezca ante este juzgado por intermedio del Escribano infrascripto, dentro del termino de diez dias, á estar á derecho y constituir domicilio legal en la demanda interpuesta contra él por D. Juan Antonelo, por cobro de $, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Marzo 17 de 1872.

Nemesio Zanoletti.
No. 492. m.17-10.29.

—

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de Seccion, Dr. D. Andres Ugarriza, se cita y emplaza á D. Guillermo Echanova, para que dentro del término de 9 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante su S. S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en una causa que contra él há entablado, D. Mauricio C Olivera, en representacion de D. Damian Bonco, por cobro de pesos procedentes de composturas hechas á la Ballenera, Rio de la Plata» bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1872.

Juan Risso.
No. 466, m. 14-9-24.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, en los autos formados á instancia de los Sres. Bohm y Ca. contra D. Orosimbo Muñiz Barreto, sobre cobro de pesos, á solicitud del Dr. D. Aurelio Palacios, se ha presentado escritos olicitando se intime á Muñiz, Barreto, el pago de 3 mil $. m|c. de honorarios que le adeuda en el término de tercero dia, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo, al cual ha recaido el decreto siguiente «Intimese como se pide». Barra, y para que sirva de notificasion a Muñiz, Barreto, segun está mandado se le hace saber por medio del presente. Buenos Aires, 29 Febrero de 1872.

Sicouret.
Escribano Público,
No. 468, m. 14-10-25.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Abril y bajo las galerias de la casa de Justicia de un Establecimiento de campo de propiedad de la testamentaria de D. José Maria Ferreyra, situado en el Partido de San Vicente de esta Provincia compuesta su area de 133 y 1|2 cuadras cuadradas con sus poblaciones de material, cerca y demas á ello anexo, el cual ha sido tasado en todos sus ramos en la cantidad de 481933 $ m|c, previniendose que hay una oferta de 350000 $ m|c. y la cual se toma por base para la venta. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina del Escribano que firma, Victoria No. 100 donde se les pondran de manifiesto las tasaciones y títulos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1872.

Teodoro Luis Pardo.
No. 470 m. 15-30-15 a.

—

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez Juez Comisario del concurso de D. Cipriano Alvarez, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 19 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo previéndose que dicha reunion será presidida por el JuezComisario, y tendra lugar el dia y hora indicado.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1872.

Angel Julio Blanco.
N.º 448, m. 14-3-17 a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Coucel, Doña Ramona Castro de Laureiro y D. Manuel Castro para dentro el termino de treinta dias, contados desde la fecha; comparezcan al Juzgado de S. S., por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1872.

Félix Sagasta.
N.º 35 m. 4-30.-4 A.

—

Por mandato del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jorge Keen, á fin de que, dentro del término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueba N.º 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Marzo 6 de 1872

Pardo
N.º. 367 m-7-30-7, A.

—

Por disposicion del Sr. Juez Primera Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llamá y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento del Capitan Don Benjamin Ramilo, ya sea como herederos ó acredores, pará que el término de trenta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya luga.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.

Gregrorio Ruiz.
N.º 470 f. 23-30-24.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y á los efectos del art. 407 del Código de Gomercio, se hace saber al público en general que los artículos 13, 19 y 37 de los Estatutos de la Sociedad Anómina "la Alegria," han sido reformados quedando en la forma siguiente:

"Art. 13—En las asambleas tendrán un voto los "accionistas poseedores de una accion, dos, los "poseedores de tres acciones y tres los que tengan "cinco ó mas acciones; siendo este el maximum "que puede representar una misma persona por "derecho propio."

"Art. 19—Todo accionista puede ser miembro "de la Comision Directiva."

"Art. 37—Los miembros de la Comision Dire- "tiva pueden ser reelectos."—Buenos Aires, Febrero 23 1872.

Joaquin Reynoso.
Escribano Público.
N. 181 f23-30-24 m.

—

Se cita á los que se consideren herederos de Da. Agustina Lopez de Davél y Da. Balvina Davél, para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, en el espediente iniciado por D. Doroteo Davél, sobre informacion, que corre por la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

L. M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 364. m7-30-7 a

—

Por dispocision del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D, Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anacleto Parra para que en el prerentorio término de treinta dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.

Manuel Perez Gomar.
N.º. 208. f. 26. 30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Fhwaites ya sea como heredero ó acreedor, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. y oficina del que firma (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1872.

M. Perez Gomar.
N. 347. m. 6. 30 6 a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Fernandez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina Demaria á la que se halla adscripto el que firma á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Airer 22 1872.

Alejandro Miñones.
Bolivar 16.
N. 176 f. 23-70-24 m.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz de Partido de Ayacucho en los dias 28 29 y 30 del entrante mes de Marzo de todos los bienes, muebles y semovientes alli existentes pertenecientes á la Testamentaria de Da. Josefa Barragan. Por mas datos los interesados pueden ocúrrir á la oficina del que firma.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

José Fernandez.
N.º 321, m.-6-24-30

—

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Bernardino Mansilla, Dª. Petrona Ponce de Leon, y D. Pedro Orellano, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan sus acciones que en dicha sucesion tuviesen bajo el apercibimiento de derecho y por conducto del Escribano adscripto a dicho Juzgado que firma.

Buenos Ayres Febrero 28 de 1872.

Clodomiro Gallardo.
Nº. 249, — f. 28.-30.-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gerónimo Muzzio, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del termino de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. la oficina del Escribano Demaria, á la qúe se halla adscripto el que suscribo á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

Alejandro Miñones.
N. 345. m.6.-30-6.a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fransisco San Martin, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del suscribe á deducir sus acciónes en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 26 de 1872.

Eduardo Munilla.
No. 164. f.23.30 24. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Egui, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872.

Eduardo Munilla.
N. 160. f23-30-24m.

—

Se cita, llama y emplaza á los que se encuentren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del vecino Joaquin Vazquez; ya sea como acreedores ó como herederos para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten á esta oficina á deducir sus derechos.

Chacabuco, Febrero 24 de 1872.

Celodomio Soza.
N.º 279, m. 1.-30.-1- a.

—

El Señor. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Honorio Martel órdenó le llame cite y emplace por término de treinta dias contados desde de la publicacion á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Eduardo Trinchin para que dentro del expresado término comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del finado que está tramitando por la Escribania de D. Mariano Cabral, á cargo de Don Leandro Carballeda á la que esta adscripto el que firma, apereivídos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1872.

Leandro Garcia.
N.º 169. f23-30-24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Don Alfredo Naudot, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

Bartolomé Martin.
N. 161. f23-30-24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» doce cuadras de frente en la margen izquierda aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados el cual linda por el frente arroyo «Felicarita», en medio con D. Baustista Maldonado, por el fondo con bañados; por un costado con el arroyo «Caracoles» y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Modesto Dominguez el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Enero 29 de 1872.

Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 122. f. 17.-40.-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juliana Herran, ya sean heredero ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Victoria núm. 19.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1872.

Manuel Naveira.
N.º 310. m.-4-30.-4A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo en la margen derecha aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terreno valdio, por el fondo con bañados y por un costado con D. Juan Bautista Maldonado y por el otro arroyo en medio con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Enero 29 de 1872.

Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 121. f. 17.-40.-29.-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bompart ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparescan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Ayres, Enero 26 de 1872.

Eduardo Munilla.
N. 166 f.23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Arocose cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Etcheveres, ya sea como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y por la oficina del que escribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimieuto de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires Enero 10 de 1872.

Eduardo Munilla.
N. 165 f.23-30-24 m.

—

JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza, á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Durand ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, febrero 9 de 1872.

Eduardo Munilla.
N. 162. f. 23-30. 24 m.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José D'A. Ramos ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

Eduardo Munilla.
Núm. 156. f23, 30, 24m

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, y á peticion del Procurador D. Manuel Pina se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y Oficina del que firma Calle de Bolivar núm. 22 1|2.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1872.

Manuel Malmierca.
Escribano Público.
N.º 227 f27-30-28 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Cordonin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Calle de Bolivar 22 ½.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

Manuel Malmierca.
Escribano Público.
N.º 410, m. 9-30-9-a.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que en las tardes de los dias uno, dos y tres del próximo mes de Abril se hagan almonedas y remate ante el Jusgado de Paz del Tordillo, de todas las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Lapistoy que consisten en lo siguiente:

1,115 ovejas de cria á ocho pesos una	8—8,920
823 cabezas ganado vacuno de cria á sesenta pesos uno.	60—49,380
30 lecheras á ciento cincuenta pesos una	150—4,500
3 bueyes á ciento ciencuenta pesos uno.	150—1,050
19 caballos á dosciento cincuenta pesos uno	250—4,750
22 potros á cien pesos uno	100—2,200
87 yeguas á cincuenta y cinco pesos una.	55—4,785

Se previene que no se admitera oferta que no esxeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Los que deseen conocer otros pormenores pueden servirse ocurrir al Jusgado de Paz indicado ó ála oficina de Agrelo, á cargo del que suscribe.

Buenos Ayres, Febrero 24 de 1872.

Francisco J. Fazio.
Escribano Público.
No. 265 f29-30-30m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Casenave, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

José Fernandez.
N.º 168 f. 23 30 24 m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cárlos Berchon ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

José Fernandez.
N.º 167. — f.23 30 24 m.

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil, Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas G. Ruis, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1872.

Clodomiro Gallardo.
N.º 246, f. 28-30-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Luro, para que en el término de treinta dias contados desde la fecna, comparezcan á deducir sus acciones por la oficina de D. Pedro Deagustini, á que se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1872.

Clodomiro Gallardo.
N.º 337. — m.-6-30-6-a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Nasimiento, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de 30 dias comparezcan, ante su Juzgado por medio del Escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1872.

Clodomiro Gallardo.
N.º 280, m. 1.-30-30-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan B. Aprile, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del presentorio término de treinta dias á contar de la fecha comparezcan ante S.S. y por la oficina del insfrascripto.—Bolivar núm. 4 á hacer valer sus derechos.

Buenos Aires Febrero 26 1872.

Faustino Miñones
N. 222 f. 27. 30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Isidora Aranda, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina de' Escribano Rosales donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871.

Faustino Miñones.
N.º 237, f. 28-30-29 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Angel Palavicini, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.

Manuel Llames Oliver.
Escribano Público.
N.º 397, m. 9-30-9-A.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Fiorini. y su hija Da. Carolina Beccar, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina de D. Ramon F. Lagos, á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

Federico Mendez.
N.º 342. m.-6-30-5-a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Berreta, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

M. B. Echenagucia.
Oficina Bolivar N.º 78.
N. 163. f. 23 30 24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Ocampo, ya sean en el carácter de herederos ó creedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante dicho Juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.

Manuel A. Victorica.
Escribano, Secretario.
N.º 270, m. 1.-30-31.

—

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Mariano Morales, se presentarán ante el Señor Juez de lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez por intermedio del Escribano que firma,--calle de Bolivar Ns. 36 y 38,--dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, á deducirlos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.

Natalio A. Ponce.
Escribano Públ co
No. 521. m.20.-30.20.a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Aurelio Garibaldi y Ca. comparezcan ante el Juzgado en el término de seis dias, á efecto de estar á derecho y contestar un traslado pendiente en el incidente sobre la calificacion de su quiebra. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

Joaquin Reynoso
N. 514. m.20.-3.23.

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Malfatti, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias, ante su Juzgado y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, bajo de cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 20 de 1872.

Clodomiro Gallardo.
No 520. m.20-30.20. a.

—

Por disposiciion del Señor Juez de primera Instancia en lo civl Doctor Don Emilio A Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Lirici ya sean como herederos ó acreedores para q' en termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolibar 22 1|2.

Buenos Aires Marzo 7 de 1874.

Manuel Malmierca
Escribano Público
Nº. 363. m-7-30-7-A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Marquez de Chaves ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.

Francisco J. Fazio.
Nº. 226. f. 27.-30.-28. m.

—

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza por última vez á D. Evaristo Villareal para que comparesca ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio del infrascripto el dia veinte y nueve del corriente á la una á absolver un pliego de posiciones presentado por D. Hermenegildo Baizan en los autos que le sigue, con prevencion de que sinó compareciese se darán por absueltos en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 19 de 1872.

Terry
N.º 518 m19.-8. 28

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria. se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Bustos, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 16 de 1872. Oficina Perú 73.

Máximo Luzuriaga.
N.º 507 m19-30. 18a

—

Por disposicion de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Honoria Miranda de Lacaze, ya seo en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma Buenos Aires, Marzo 19 de 1872

Manuel A. Victorica
Escribano Secretario
No 516 m20-30-20a

—

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Cirila Fernandez Bastos, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe bajo apercibimiento.

Buenos Ayres Febrero de 1872.

Francisco J. Fazio.
Escribano Público.
Nº. 231. f. 27.-30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

Manuel Granados.
N.º 323, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por él término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Acevedo y Da. Ventura Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

Manuel Granados.
N.º 322, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Torres y Tojo ó D. Manuel Tojo y Torres, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de infrascripto Victoria núm. 19, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1872.

Manuel Naveira.
Núm. 486 m. 16-30-17 a.

—

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Franciso, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por medio del escribano que firma, calle Bolivar núm. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contado desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

Natalio A. Ponce.
Escribano público.
Núm. 480 m. 16-30-17 a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lá Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, o los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gomez y Da. Vintoria Naranjo; para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de ese y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1872.

Bartolomé Martin.
Núm. 479 m. 16-30-17 a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Margarita Sabalain, ya se han como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante S. S. y por la oficina del Escribano Demaria á la qus se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean correspondeles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1872.

Bolivar N. 16 y 18, **Alejandro Miñones.**
N.º 432, m. 12-30-12-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Antonio Montesdeoca D. Ramon Jose, D. Ramon, D. Luis. D. Rafael y Da. Paula, Da. Maria, Da. Florencia, Da. Faustina y Da. Casilda Montesdeoca y Da. Josefa Sampago, para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe Bolivar cuatro á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1872.

Faustino Miñones.
Núm. 475 m. 15-30-15 a.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil. Dr. D. Amancio Alcorta. ha dispuesto que se cite á todos los que como herederos ó como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Allinson y de Da. Maria Wilson, á fin de que se presenten dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

Francisco Raggio.
No. 473, m. 15-30-15-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cafferratte, ya en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1872.

Manuel A Victorica.
N.º 431 m.12.30.12a.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Felipe Locabi ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano que suscribe Bolivar 4 á deducir sus acciones.

Buenos Ayres Marzo 1º. de 1872.

Faustino Miñones.
N. 434. M. 12. 30. 12. A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Alcorta se notifica por medio del presente á Don Ciriaco Lamadrid las providencias recaidas en el espediente que contra él sigue Don Gerónimo Gonzalez por cobro de pesos y cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Enero 29 de 1872.» Atento lo espuesto en el presente escrito y haciendo efectivo «el apercibimiento decretado se dá por contestado «el traslado en rebeldia de Don Ciriaco Lamadrid, nombrándose á los estrados de! Juzgado «procurador del rebelde, con quien se entenderán «las ulteriores diligencias del juicio. Repóngase «el sello—Alcorta—Buenos Aires, Marzo 9 de 1872. «Y vistos: Se recibe esta causa á prueba por «veinte dias comunes y prorrogables—A Alcorta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.

Manuel A. Victorica.
Escribano Secretario.
N. 446. m. 13-20-2a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jeronimo Monteros, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1872.

Manuel Granados.
Nº 425, m. 12-30-12a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta. se cita, llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho como herederos ab-intestato de D. Estevan Perez, para que en el perentorio término de 10 dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones, por estar así, ordenado en el espediente que se sigue sobre legalizacion de la memoria testamentaria otorgada por el referido D. Estevan Perez, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 1872.

M. Perez Gomar.
Núm. 471 m. 15-10-25.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuest ose cite á todos los qu ese consideren con derecho á los bienes quedades por muerte de Da. Felicitas Guerrero de Alzaga; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparescan ante S. S. y por intermedio del q-e suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por Derecho. Buenos Airos, Marzo 19 de 1872, calle de Bolivar Nos. 16 y 18.

Alejandro Miñones
N.º 509 m19-30, 18a

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se notifica por medio del presente á D. Santiago Devoto la providencia recaida en el escrito presentado por este en los autos, seguidos por D. Tomas Keen sobre mensura cuyo tenor es el siguiente; Buenos Aires, Noviembre 2 de 1872. Venga con firma de Letrado, debiendo llenarse por esta parte los claros que se notan en este escrito Echevarria.

Haciendosele saber á Devoto que debe dar cumplimiento de dicho auto en el perentorio término de veinte y cuatro horas, bajo apercibimiento dellevarse adelante la causa en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 14 de 1872. Oficina Perú 73.

Máximo Luzuriaga.
N.º 510 m19-3. 23

—

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á Don Adolfo Pechémiel y á Don Luis Santamaria, la providencia recaida en los autos seguidos por el primero contra el segundo sobre liquidacion social, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Ayres, Marzo 13 de 1872—«En rebeldia de Pechémiel y Santamaria hase por «contestado el traslado pendiente, mandando que «las ulteriores diligencias se entiendan con los estra«dos del Juzgado á quien se les nombra por Defensor: «y autos, motificandoseles esta providencia por «Edictos—«Barra»—Buenos Aires, Marzo 16 de 1872.—

Joaquin Reinoso.
N. 554 m-21-3-24.

—

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Josefa Cascaravilla, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1872.—

Bartolomé Martins
N. 556 m. 21-30-21-á.

—

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverria, ha dispuesto que entre los bienes pertenecientes á las testamentarias de los cónyuges Don Juan Leon Aguilar y Doña Ignacia Astudillote, se proceda á la venta en almoneda pública ante el Juez de Paz de la ciudad de Mercedes, de un campo de pastoreo ubicado en dicho partido al Noroeste del éjido de la citada ciudad, compuesto de dos millones setecientos cincuenta mil varas cuadradas igual á un trece avos, de legua y tasado con sus poblaciones en cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos m|c. y á la de mil cuatrocientas dos ovejas ordinarias tasadas á ocho pesos una, no pudiendo admitirse oferta que no llegue á la tasacion, debiendo publicarse edictos por treinta dias en dos diarios, pudiendo los interesados ocurrir para mas informes á la oficina de Don Mariano Cabral á cargo de Don Laureano Carballeda á la que está adscripto el que firma, en donde se hallan tramitando las espresadas testamentarias.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1872.—

Leandro Garcia
N. 555 m-21-30-21-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Guardun, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, 24 de Febrero de 1872.

Gregorio Ruiz.
Escribano público
N. 566 f24-m27

AL BELLO SEXO

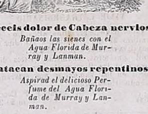

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?

Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os atacan desmayos repentinos?

Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?

Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?

El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.

¿Os aniquila el calor del tiempo?

Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.

¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?

Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.

¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?

El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.

¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?

El mejor dentrifico es el Agua Florida de Murray y Lanman diluida.

SE HALLA EN VENTA EN
LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

RESTABLÉZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales azucaradas
DE BRISTOL.

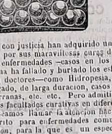

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades —casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y secretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Pildoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

MARAVILLAS DE LA CIENCIA

ESTRACCION DE LOS DIENTES SIN DOLOR
CON EL GAS
Garantido

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES ABRILLANTADAS
Premiadas en todas las Esposiciones de Europa.

Colocadas sin que el paciente sienta el mas leve dolor, sin ligaduras ni resortes, y con todas las garantias que puedan desearse, lo cual le ha valido honoríficas distinciones. Sobrepujan en belleza á todo cuanto en este género se ha inventado y construido hasta el dia, facilitando la emision de la palabra y la perfecta masticacion, é imitando de tal manera la dentadura natural, que es imposible distinguirla.

ESMALTADURAS

Y ORIFICACIONES DE DIENTES CAREADOS
SIN EL MENOR DOLOR
En casa del Dr. Luis Ernest, cirujano dentista
187 3|4 CALLE RIVADAVIA, PISO PRINCIPAL
BUENOS AIRES.
f.19-282-

EL PRIMER

ESTABLECIMIENTO FOTOGRAFICO
Por la perfeccion sin rival de sus trabajos
en América es el de—
B. LOUDET
344-Piedad-344
N. 17. f. 1—28-29.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
De seguros Maritimos y Fluviales
y contra Incendios
Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro-carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compania.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion
Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Rodolfo Heimendahl
« « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Eduardo Bonnemason
« Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« Mateo J. Martinez

Direccion
Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas
Sub-Director « Quirin W. Firmenich
f. 1-28-29.

LITOGRAFIA
A VAPOR
DEL COMERCIO

De Telesforo Boldt. Este acreditado establecimiento y uno de los primeros en su clase se ofrece al público en su nuevo domicilio Piedad 204 para toda clase de trabajos, por mas esmerado que sea con la mayor prontitud y á precios sumamente módicos; por contar con todos los útiles y mercancias al efecto.

40 p% de rebaja sobre los precios corrientes.
N. 429 m. 12. 30 v. 12a.

Cangallo 106
ALTOS

Del criadero de Perez, hay en depósito sanguijuelas hamburguesas para vender por mayor y menor y encargos para la campaña se hacen aplicaciones de estas á todas horas. Cangallo 106 altos.

Estraccion de dientes, muelas y raigones cura instantanea del dolor emplomaduras y limpieza de los dientes, Cangallo 106 altos.

N. 216 f. 27 30 38 m.

LA INVARIABLE PORTEÑA
PARA EL MORO
293—MORENO—293

Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre «La Invariable Porteña» y su Administracion, Moreno 293.

Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, La Place, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baquero), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincoade Baudrix, Verano de Baudrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Medora de Otamendi, Tebes, Cárdonas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 18.

Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26.

NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)

Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 1-28-29.

Chacra En las Lomas, se vende la pintoresca chacra, conocid apor propiedad de D. Cayetano Artayeta, á veinte cuadras de la Estacion Lomas, conmontes de duraznos, alfalfa, y con un edificio de azotea, compuesta de treinta y una manzana de tierra, todo aprecio muy acomodado, para tratar en la misma chacra y en esta ciudad calle de Estados Unidos N. 100.

N.º 477 m. 16 10. 27

LICOR
Dermatosico
Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja do estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.

Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otrascomposiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstanciamuy favorable para conservar subuena calidad.

The celebrated sheep dip!
licor dermatosico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerabletrials we hav' e succeeded in preparing the abovesheep dip, by the use of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, wit'hout pottingthe wool or making it adhere.

TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.1 28-29.

AGENCIA

DE
VAPORES Y COMISIONES
De Rubio y Foley
81—RECONQUISTA —83

Para Montevideo--El hermoso y cómodo vapor paquete argentino—

"República"

Capitan, P. S. Flores--Sale todos los Mártes á as 6 de la tarde, y regresa los Viérnes.

Para el Salto--Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Gualeguaychú, Mercedes, Roman, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú y Concordia--El hermoso y cómodo vapor paquete argentino-

"República"

Capitan P. S. Flores--Sale todos los Viérnes á las 10 de la mañana y regresa los Mártes.

Nota--El vapor entrará en todos sus viajes á la Concepcion del Uruguay.

Para la Victoria y Boca del Gualeguay, El vapor paquete nacional—

"Aguila"

Capitan, James Hodge--Sale una vez por semana conduciendo carga, pasageros y encomiendas.

Por mas informes á sus agentes—

Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.
f. 1-28-29

El Dr. en medicina Rafael Herrera Vegas.—Avisa al público que tiene su domicilio en la calle de Victoria N. 354, donde recibe tambien consultas de 1 á 2 de la tarde.

N.º 511. m. 19. 5. 25.

Portland Cement Corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585.

N. 542 m. 21, 6, 34.